



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A PERIODO 2017.

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUTOR:

WILLIAN HERNÁN PASMAY COLCHA

Riobamba-Ecuador

2020



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A PERIODO 2017.

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUTOR: WILLIAN HERNÁN PASMAY COLCHA

DIRECTORA: ING. DIANA EVELYN VARGAS ULLOA

Riobamba-Ecuador

2020

©2020, Willian Hernán Pasmay Colcha

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, William Hernán Pasmay Colcha declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría, y que los resultados de este son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Riobamba, 30 de Enero de 2020


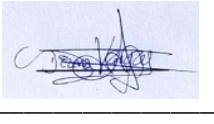
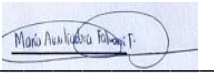


William Hernán Pasmay Colcha

C.C.: 060346069-2

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación, tipo: Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S. A PERIODO 2017.**, realizado por el Sr. Willian Hernán Pasmay Colcha ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Simón Rodrigo Moreno Álvarez MBA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		2020-01-30
Ing. Diana Evelyn Vargas Ulloa DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN		2020-01-30
Ing. María Auxiliadora Falconi Tello PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL		2020-01-30

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicada a Dios y la Virgen Santísima, por su bendición para terminar mis estudios, a mi padre Pedro Pasmay (+) y madre Hilda Colcha quienes con su amor nunca se alejaron a pesar de las adversidades; sus consejos y enseñanzas seguirán siendo la base para el desempeño laboral y personal en mi vida, a mis hermanas, y de más familiares que fueron mi fortaleza, a Lourdes Masabanda por ser la persona especial que me ha acompañado con su cariño y apoyo que nunca me ha faltado, al Padre Walter Villacrés por ayudarme y ser el apoyo espiritual durante todo el trayecto de estudio.

A mis amigos y compañeros de estudio por todo el apoyo desinteresado para culminar con este trabajo de titulación.

A todas las personas que creyeron en mí.

Willian

AGRADECIMIENTO

A Dios y la Virgen Santísima, quienes me han dado la vida y cuidado durante el trayecto hacia la meta, siendo fuente de fortaleza, sabiduría e inteligencia y sobre todo salud para alcanzar este logro.

A mis padres quienes me han brindado consejo y apoyo incondicional, fueron ellos los que me enseñaron los valores que hoy me han hecho una muy buena persona. A mis hermanas, las cuales con su cariño y ánimo, fortalecieron mi compromiso de seguir adelante y no desmayar. A mis amigos y demás personas influyentes en mi vida, de ellos aprendí lo bueno y malo que ofrece el camino hasta el logro de mis objetivos, su experiencia ha sido fundamental en el proceso de aprendizaje.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, la Facultad de Administración de Empresas y su Unidad de Educación a Distancia por acogerme en sus instalaciones y permitirme ser parte de esta prestigiosa institución. A mis profesores quienes compartieron su conocimiento, transformándome en una persona crítica e investigativa.

Mi agradecimiento a las autoridades que están al frente de la facultad de Administración de Empresas, por mantener su nombre muy en alto el nombre de la Facultad y la ESPOCH con el principal objetivo de servir a la comunidad.

A la Ing. Diana Vargas e Ing. María Falconí, tutoras del presente trabajo de titulación, que con su experiencia, paciencia y apoyo, se superó el último peldaño para el cumplimiento del objetivo principal.

A METRISA METROPOLITANA, especialmente a su Gerente General, Dra. Gabriela Bucheli, por la acogida y apertura desinteresada, para la realización del presente trabajo de titulación.

Para todos: Gracias y que Dios y la Virgen Santísima les bendiga.

Willian

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	5
1.1. Antecedentes investigativos	5
1.1.1. Antecedentes históricos	6
1.2. Fundamentación teórica	7
1.2.1. Auditoría.....	7
1.2.2. Importancia de la auditoría.	7
1.2.3. Auditoría tributaria	7
1.2.4. Objetivos de la auditoría	8
1.2.5. Normas de la auditoría.....	8
1.2.6. Proceso de auditoría.....	10
1.2.7. Papeles de trabajo	13
1.2.8. Técnicas de auditoría	14
1.2.9. Hoja de hallazgos de auditoría	15
1.2.10. Control interno	16
1.2.11. Métodos de evaluación del control interno	16
1.2.12. Componentes del control interno	17
1.2.13. Riesgo	19
1.2.14. Principios tributarios	21
1.2.15. Infracciones tributarias.....	22
1.2.16. Impuesto a la renta	23
1.2.17. Impuesto al valor agregado.....	24
1.2.18. Crédito tributario.....	25
1.2.19. Retenciones impuesto a la renta.....	25
1.2.20. Obligaciones de los agentes de retención	27
1.2.21. Informe de cumplimiento tributario (ICT)	27
1.3. Idea a defender	27

CAPÍTULO II

2.	MARCO METODOLÓGICO.....	28
2.1.	Modalidad de la investigación.....	28
2.1.1.	<i>Métodos</i>	<i>28</i>
2.2.	Tipos de investigación.....	29
2.2.1.	<i>Técnicas e instrumentos.....</i>	<i>29</i>
2.2.1.1.	<i>Técnicas</i>	<i>29</i>
2.2.1.2.	<i>Instrumentos.....</i>	<i>29</i>
2.3.	Población y muestra.....	30
2.4.	Verificación de idea a defender.....	30
2.5.	Tabulación y análisis de la información	30
2.5.1.	<i>Exposición y discusión de los resultados obtenidos de la encuesta aplicada al personal de metrisa metropolitana Riobamba clínica de servicios médicos especializados s.a.....</i>	<i>30</i>

CAPÍTULO III

3.	MARCO DE RESULTADOS, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	39
3.1.	Título.....	39
3.2.	Contenido de la propuesta.....	39
3.3.	Datos generales de la propuesta	39
3.4.	Objetivos de la propuesta	39
3.4.1.	<i>Objetivo general</i>	<i>39</i>
3.4.2.	<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>39</i>
3.5.	Diseño de la auditoría tributaria.....	40
	CONCLUSIONES.....	85
	RECOMENDACIONES.....	86

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1: Clasificación de la nagas.....	9
Tabla 2-1: Técnicas de auditoría	14
Tabla 3-1: Tipos de control	19
Tabla 4-1: Plazo para declaración del Impuesto a la Renta	23
Tabla 5-1: Retenciones del impuesto al valor agregado	26
Tabla 1-2. Realización de una auditoría tributaria a metrisa s.a.	31
Tabla 2-2: Necesidad de una auditoría tributaria.....	32
Tabla 3-2: Documentación tributaria al día	33
Tabla 4-2: Realización de declaraciones	34
Tabla 5-2: Documentos que amparen declaración del Impuesto	35
Tabla 6-2: Documentos que respalden declaración del impuesto	36
Tabla 7-2: Se solicitan facturas de las adquisiciones.....	37
Tabla 8-2: Se cuenta con un manual de control interno.....	38

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-1.	Objetivos de la auditoría	8
Gráfico 2-1.	Clasificación de las normas de auditoría	9
Gráfico 3-1.	Atributos de los hallazgos	16
Gráfico 4-1.	Los elementos del ambiente de control	18
Gráfico 5-1.	Elementos de la evaluación de riesgos	18
Gráfico 6-1.	Tipos de sujetos según la administración tributaria	24
Gráfico 7-1.	Uso del crédito tributario.....	25
Gráfico 1-2.	Realización de una auditoría tributaria a metrisa s.a.	31
Gráfico 2-2.	Necesidad de una auditoría tributaria	32
Gráfico 3-2.	Documentación tributaria al día	33
Gráfico 4-2.	Realización de declaraciones.....	34
Gráfico 5-2.	Documentos que respalden declaración del impuesto a la renta	35
Gráfico 6-2.	Documentos que respalden declaración del Impuesto al	36
Gráfico 7-2.	Se solicitan facturas de las adquisiciones	37
Gráfico 8-2.	Se cuenta con un manual de control interno	38

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tuvo como objetivo realizar Auditoría Tributaria a Metrisa Metropolitana Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A. Periodo 2017, con la finalidad de conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la institución en relación a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno. Las técnicas de investigación que se utilizaron fueron la observación para la verificación de las diferentes actividades de la clínica y una encuesta que fue aplicada al responsable del personal administrativo- contable por medio de cuestionarios de control interno. En la Auditoría Tributaria se evaluó los cuestionarios de control interno, que permitieron conocer la situación tributaria, cotejando la información en libros con la información que se encuentra en la base de datos del SRI, identificando posibles infracciones. Los hallazgos encontrados fueron: incumplimiento de las obligaciones tributarias en base a la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y su Reglamento, información contable y declaraciones de los impuestos en donde se encontraron formularios presentados fuera de tiempo, falta de prevención y control en los procesos que se realiza dentro de la empresa. Se recomienda al director revisar, aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones establecidas dentro del informe final de auditoría, sociabilizarlas y aplicarlas dentro de METRISA S.A., para mejorar los niveles de conocimiento entre departamentos, para crear un trabajo conjunto y cooperativo.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <AUDITORÍA TRIBUTARIA> <CONTROL INTERNO> < ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA> <RIOBAMBA (CANTÓN)>.



1167-DBRA-UPT-2021

2021-05-25

ABSTRACT

The objective of this study was to carry out a Tax Audit to Metrisa Metropolitana Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A. term 2017, with the purpose to verify the fulfillment of tax obligations by the institution in relation to the provisions established by the Ley de Régimen Tributario Interno. The research techniques used were the observation to verify the different institutional activities and a survey applied to the head of the administrative-accounting staff through internal control questionnaires. In the Tax Audit, the internal control questionnaires were evaluated which allowed to verify the fiscal situation comparing information in books with information found in the database of the SRI, identifying possible infractions. The results obtained go as follow: non-compliance with the Tax obligations based on the Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno and its regulations, accounting information and tax reports were submitted out of time, lack of prevention and control in the processes carried out within the company. The director is requested to review, apply and supervise the recommendations established within the final audit report, socialize them and apply them within METRISA S.A., in order to improve the levels of knowledge among departments, to create a cooperative and collaborative working atmosphere.

Keywords: . < ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <AUDIT TAX> < INTERNAL CONTROL > < TAX ADMINISTRATION> <RIOBAMBA (CANTÓN)>.

LUIS
FERNANDO
BARRIGA
FRAY



Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
BARRIGA FRAY
Fecha: 2021.05.26
12:54:39 -05'00'

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, en el Ecuador, se crean muchas empresas que realizan sus actividades regidas por diferentes leyes y reglamentos, cada una ellas se encuentran obligadas a cumplirlas según su naturaleza de creación o actividad económica en la que se desempeñan, cada una de estas empresas necesita de un control, sea externo o interno, tomando en cuenta que es muy distinto el manejo de las actividades entre una institución pública y privada.

Dentro de esto, sea cual sea la naturaleza de la institución, éstas están obligadas a manejar sus cuentas de acuerdo a las normativas establecidas, para esto la realización de una auditoría, permite inspeccionar y verificar la razonabilidad de cada uno de los rubros que manejen en las empresas, a fin que la administración, pueda conocer el estado real de su institución a cargo y tomar decisiones en caso de requerirlas.

Una Auditoría Tributaria se centra en el cumplimiento de las obligaciones que las empresas tienen con el Servicio de Rentas Internas, para lo cual la Ley Orgánica de Régimen Interno y su Reglamento, son la guía para que las empresas sepan que deben cumplir para evitar sanciones y contratiempos al momento de realizar sus actividades económicas.

METRISA METROPOLITANA Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., es una empresa que ofrece servicios de salud, con una amplia gama de especialidades, con personal altamente capacitado dentro de sus diferentes áreas y una infraestructura acorde a las necesidades de los pacientes.

La realización de una auditoría tributaria por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2017, responde a la necesidad de conocer el estado en el que se encontró en ese periodo, permitiendo prevenir problemas a futuro y desarrollar políticas que permitan mantener el control adecuado de la empresa.

Cabe recalcar que la realización de esta auditoría es específicamente académica, la misma que puede ser utilizada como referencia para brindar soluciones a inconvenientes que se pueden generar al momento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Planteamiento del problema

En la ciudad de Riobamba se encuentra ubicada METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., la misma que se caracteriza por prestar servicios de salud, con una amplia gama de especialidades, con personal altamente capacitado dentro de sus diferentes áreas y una infraestructura acorde a las necesidades de los pacientes que confían en esta clínica y que día a día continúa renovándose para ofrecer un mejor servicio.

METRISA METROPOLITANA cuenta con un departamento de contabilidad, el mismo que realiza todas las actividades correspondientes a la parte financiera, siendo una de sus competencias el cumplimiento tributario, debiendo realizarlo dentro los plazos establecidos, ya que al no hacerlo podría incurrir en sanciones que perjudiquen al normal desarrollo de la empresa.

Durante el periodo 2017, METRISA METROPOLITANA no cuenta con una revisión específica al cumplimiento tributario, lo que ocasiona la ausencia de información sobre estas obligaciones, las mismas que pueden ocasionar problemas a futuro, por a la falta de prevención y control en los procesos que se realiza dentro de la empresa.

Es así que, la realización de una auditoría tributaria a METRISA METROPOLITANA durante el periodo 2017, permitirá comprobar el cumplimiento tributario de la clínica, verificar los movimientos realizados, durante este periodo, de las cuentas más importantes de los Estados Financieros, además, comprobar si todas las transacciones se encuentran respaldadas por comprobantes debidamente autorizados por el SRI, obteniendo información adecuada para la correcta toma de decisiones, por parte de la Gerencia General.

Formulación del problema

¿Cómo incide la auditoría tributaria a METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., periodo 2017, en el cumplimiento tributario de la empresa?

Delimitación del problema

a. Delimitación espacial

- **País:** Ecuador

- **Provincia:** Chimborazo
- **Cantón:** Riobamba
- **Parroquia:** Veloz
- **Dirección:** Junín 25-28 entre España y García Moreno

b. Delimitación temporal

El período de estudio corresponde de enero a diciembre del año 2017.

c. Delimitación del contenido

Se ejecutó una auditoría tributaria que evaluará a METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., a fin de determinar el cumplimiento tributario de la institución.

Justificación

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, permite presentar el buen nombre de una empresa ante la sociedad, siendo así que el prestigio de METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A. no solo es por su excelente servicio de salud a la comunidad, sino un ejemplo de acatamiento a la normativa legal tributaria, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás dispuestos por las entidades de control, sin embargo, la falta de prevención y control, puede causar la disminución de dicho prestigio, además de traer consecuencias que pueden afectar a la empresa.

Tomando en cuenta lo citado anteriormente, la realización de una auditoría tributaria durante el período 2017, permitirá disminuir el riesgo de falencias que se pueden estar generando, utilizando métodos adecuados que permita una eficiente recolección de información y que al final permitirá emitir conclusiones adecuadas, las mismas que contribuirán a mejorar el correcto desarrollo de las actividades de METRISA METROPOLITANA

Objetivos

Objetivo general

Realizar una Auditoría Tributaria a METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., periodo 2017, para establecer el nivel de cumplimiento tributario que permita una adecuada toma de decisiones.

Objetivos específicos

- Sustentar teórica y metodológicamente, para el desarrollo de la auditoría tributaria de METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., a fin de medir el cumplimiento de la normativa tributaria
- Aplicar las fases de la auditoría tributaria en la institución para identificar los errores y hallazgos.
- Presentar el informe de auditoría a METRISA METROPOLITANA, el mismo que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan tomar las mejores decisiones en cuanto al cumplimiento de la normativa tributaria

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1. Antecedentes investigativos

Para realizar el presente trabajo, se necesitó un respaldo teórico científico para ello se toma como referencia la revisión y análisis del material bibliográfico existente en algunas universidades a nivel nacional las mismas que cuentan con facultades o carreras relacionadas al área administrativa tales como: Universidad de Cuenca, Universidad Estatal de Quevedo, se han encontrado temas referentes a las variables de estudio como son: La Auditoría Tributaria lo cual ha permitirá tener información de apoyo para la realización del trabajo investigativo, mismos que se presentan a continuación:

a.- “Auditoría de Cumplimiento Tributario a la Constructora H.V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda., año 2012”

Autor(a): Reino Asmal Paulina del Rocío, Salazar Buele Jessica Jimena

Institución: Universidad de Cuenca

Año: 2013

En el mencionado trabajo se tuvo como objetivo principal verificar la información remitida a la administración tributaria, corresponda a las operaciones registradas en los libros contables y a la documentación de respaldo, lo cual permitió como resultado elaborar el Informe de Incumplimiento Tributario basado en los modelos propuestos por la administración tributaria.

b.- “Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la empresa Proyectos y Construcciones año 2012”

Autor(a): Zamora Zambrano Shirley Katherine

Institución: Universidad Estatal de Quevedo

Año: 2014

En cuyo trabajo investigativo se concluyó que el examen realizado a la empresa en cuanto al acatamiento de las obligaciones tributarias de la organización, a lo cual establecieron que han

existido demoras en el pago de algunas obligaciones tributarias, así como también la autora de la investigación verifico la confiabilidad de la información financiera que cuenta la empresa y si la misma es razonable.

1.1.1. Antecedentes históricos

METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A, está ubicado en la Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba a una altura de 2764 metros siendo la cabecera cantonal.

METRISA METROPOLITANA, (como Centro Integral de Servicios Médicos) se fundó en 1995, dedicada a servicios de salud privada desde entonces, su trayectoria y los profesionales que lo componen garantizan nuestro compromiso con las personas, avalado por la continua búsqueda de ofrecer la máxima eficacia, agilidad y calidad certificada. Ubicado en la zona centro del país en la Ciudad de Riobamba en las calles Junín 25-28 entre España y García Moreno, nace como la mejor alternativa para la solución integral de todas sus necesidades en salud. Una excelente mezcla de tecnología, ética profesional, liderazgo, en costos y talento humano comprometido con el bienestar de nuestros pacientes, nos permiten garantizarle la mayor calidad en diagnósticos y tratamientos.

METRISA METROPOLITANA, ofrece servicios de Hospitalización, Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Farmacia, Quirófanos, Urgencias Médicas, Ambulancia, Fisioterapia, Cirugías, entre otros contando con personal altamente capacitado, siendo fuente principal nuestros valores.

Filosofía Institucional METRISA METROPOLITANA, establece su eslogan TU BIENESTAR INTEGRAL ES NUESTRO RETO PERSONAL, para brindar la facilidad y la accesibilidad a los servicios de salud que esta institución posee en bien de la comunidad y se detalla en:

Misión de metrisa metropolitana.

“Brindar atención médica integral con los más altos niveles de excelencia tecnológica, soportada por un equipo humano altamente calificado y motivado en un marco de principios éticos, con una elevada dedicación y sensibilidad hacia el paciente. Crear un ambiente laboral que facilite el desarrollo armónico de los intereses de la organización y sus diferentes grupos de colaboradores amparados por una infraestructura física que garantice a todos los más altos niveles de higiene y seguridad laboral. Desarrollar servicios médicos especializados, de acuerdo

a la demanda de la población tomando en cuenta políticas y campañas preventivas puntuales de carácter auto sustentable para beneficio de la institución y zona”.

Visión de metrisa metropolitana.

“Ser la principal institución de atención de salud de la región, manteniendo el mejor grupo de profesionales médicos, tecnología de punta y con alta calidad humana”.

1.2. Fundamentación teórica

1.2.1. Auditoría

A criterio de (Maldonado, 2011) la auditoria se orienta hacia las necesidades internas de las empresas para asegurar el manejo del adecuado tanto del dinero como del registro de las transacciones, enfocándose en dar fe sobre las operaciones pasadas que permitan mejorar las operaciones futuras a través de recomendaciones para cumplir con eficiencia, eficacia y economía.

1.2.2. Importancia de la auditoría.

Según (Mantilla, 2007) considera que la auditoría, “Es importante porque permite verificar las transacciones ocurridas en el período sujeto a examen y por el cumplimiento de las normas legales vigentes, evaluar el sistema de control interno y la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la economía, eficiencia y efectividad, cumplimiento de metas y objetivos de la entidad”

1.2.3. Auditoría tributaria

Según (Pardo, Hoyos, & Monsalve, 2006), “la Auditoría tributaria es el vínculo de elementos e instrucciones que admiten la determinación de la aplicación razonable de las normas contables”, permitiendo su interpretación y por ende la aplicación adecuada de la reglamentación tributaria. Por ello se menciona que la auditoría tributaria, se enfoca en verificar los Estados Financieros conjuntamente con libros, registros contables y toda documentación que permita sustentar las operaciones económicas y financieras de cualquier tipo de organización el mismo que es denominado como (Contribuyente), de esta manera se podrá determinar la situación tributaria a un periodo determinado.

Para aplicar las normas vigentes de la declaración de impuestos tanto del Impuesto a la Renta e IVA se debe tomar en cuenta que la Auditoría Tributaria es un proceso que debe ser aplicado bajo la normativa legal y administrativa vigente de la institución pertinente como es el Servicio de Rentas Internas, la misma que está encargada de fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Es importante considerar en base a lo mencionado en el párrafo anterior que el proceso de Auditoría Tributaria está compuesto de una serie de actividades o tareas, enfocadas a fiscalizar el adecuado desempeño y acatamiento de las obligaciones tributaria.

1.2.4. Objetivos de la auditoría

Para (Cuellar, 2010) el objetivo principal de una auditoría es la de emitir un diagnóstico sobre el sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo que pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico. En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría son tres:

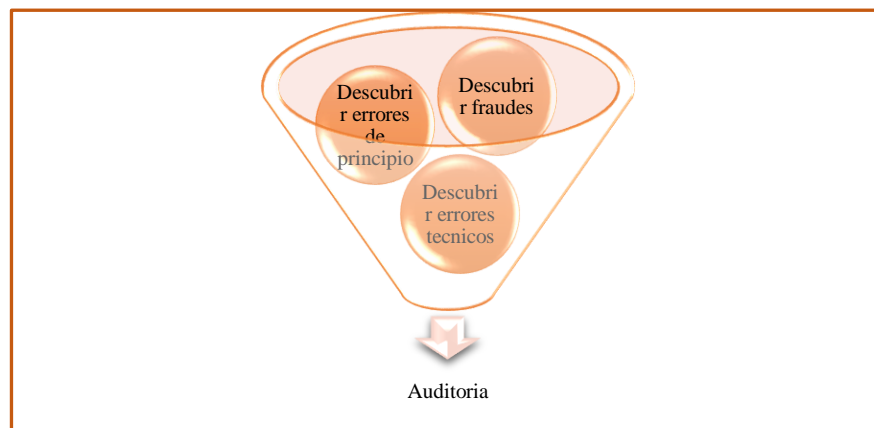


Gráfico 1-1. Objetivos de la auditoría

Fuente: (Cuellar, 2010)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.5. Normas de la auditoría

Se considera que las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de este trabajo.

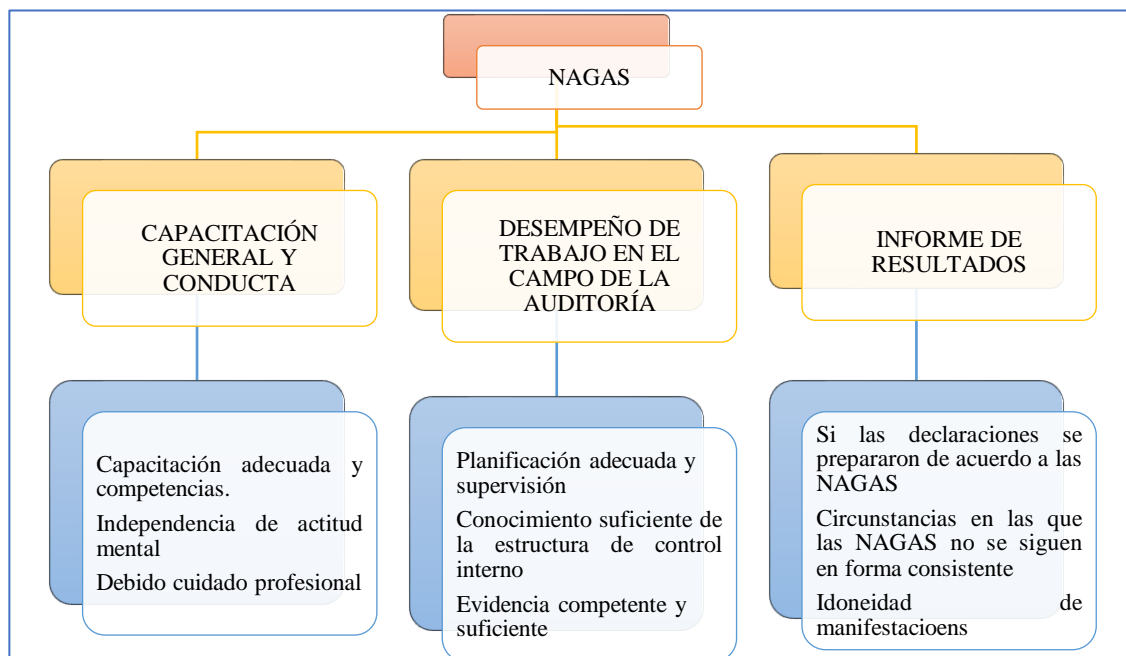


Gráfico 2-1. Clasificación de las normas de auditoría

Fuente: <https://www.elcontadopr.com.ec>

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Según lo que se expresa en (Tu guía contable, 2011) las NAGAS se encuentran agrupadas en tres grupos de acuerdo al enfoque, detallado a continuación en el siguiente cuadro:

Tabla 1-1: Clasificación de la nagas

NORMAS	DESCRIPCIÓN
Normas generales. - Se considera a la cualidad que el auditor debe tener para asumir las responsabilidades que conlleva la realización de un trabajo de Auditoría. Dentro de estas normas se encuentran:	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento y capacitación profesional. - La auditoría la realizará una persona o personas que tengan la formación técnica adecuada y competencia como auditores Independencia. - Se considera que la independencia es la libertad que posee el auditor para expresar su opinión en forma tranquila, sin que exista compromiso con el auditado. Cuidado y esmero profesional. - Se debe hacer el debido cuidado profesional al planear y efectuar la auditoría y preparar el informe
Normas relativas a la ejecución del trabajo. - Tiene el propósito principal orientado al trabajo de Auditoría como tal. Dentro de	<ul style="list-style-type: none"> Planificación y supervisión. - Se realizará la debida planificación y los asistentes si los hay deben ser supervisados rigurosamente, en todas las fases del proceso.

estas normas se encuentran:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y evaluación de control interno. - Es necesario obtener un conocimiento suficiente del control interno, para la planeación de la auditoría y determinar la naturaleza, el alcance y la extensión de los procedimientos de la misma. • Evidencia suficiente y competente. - Esta norma se refiere a la obtención de la evidencia suficiente y competente mediante técnicas tales como la observación y la confirmación, para conseguir una base razonable para la emisión de una opinión con respecto a los estados financieros.
Normas relativas a la preparación del informe. - A través de estas normas se regulan la última fase del proceso de auditoría, es decir lo referente a la elaboración del informe, para lo cual es necesario que el auditor haya recopilado en un mayor grado las evidencias que permitan respaldar su trabajo. Estas normas son denominadas así:	<ul style="list-style-type: none"> • Consistencia. - El informe debe especificar las circunstancias en que los principios no se observaron consistentemente en el periodo actual respecto al periodo anterior. • Revelación suficiente. - Salvo se especifique en el informe las revelaciones informativas de los estados financieros se considerarán razonablemente adecuadas. • Opinión del auditor. - Se expresa las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado.

Fuente: (Tu guía contable, 2011)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.6. Proceso de auditoría

Según lo indicado por (Aguirre, 2010) las fases de Auditoría se detallan de la siguiente manera:

- **FASE I: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.** - Esta etapa se refiere a la obtención o actualización de los conocimientos sobre el cliente y su entorno económico y de control, que finaliza con la elaboración de un plan de trabajo basado en este conocimiento del cliente y su negocio, y por tanto en el conocimiento del nivel de riesgo existente, de forma que el trabajo se centrará en aquellas áreas de los estados financieros auditados donde la posibilidad de que exista un error importante sea mayor. La planificación inicial está compuesta de las siguientes sub fases:

1. Carta de encargo. - Se refiere a la petición del cliente para prestar nuestros servicios, en la cual se proporciona una evidencia que permite definir el alcance, objetivo y otros aspectos entre cliente y auditor, y por lo tanto evitar malos entendidos con respecto al encargo.
 2. Aprendizaje o actualización de las particularidades del cliente y su entorno económico. - Es necesario para una auditoría eficaz que el personal que interviene en ella conozca adecuadamente el funcionamiento interno de la empresa y entorno del negocio del cliente.
 3. Revisión analítica general de los estados financieros y otra información. -Es importante comentar con los responsables económicos financieros de la empresa sobre las principales magnitudes económicas que afectan a los estados financieros. Para lo cual existen procedimientos de revisión analítica tales como: Comparación de datos absolutos, revisión de ratios e índices, comparación con presupuestos y proyecciones, estudio del punto de equilibrio.
 4. Determinación de cifras de importancia relativa. - Es primordial estimar una cifra, misma que puede definir un importe de error en los estados financieros. Se considera que no existe una fórmula mágica para estimar este importe, pues está sujeto al criterio que el auditor considere a la vista general de los estados financieros.
 5. Memorándum de planificación de la auditoría. - Este papel de trabajo además de documentar ciertas decisiones sobre aspectos generales de la auditoría, va a servir para comunicar de forma ágil las decisiones generales de la auditoría, así como otra información significativa de la planificación, a los distintos miembros del equipo de trabajo que interviene en el proyecto (Aguirre, 2010)
- **FASE II: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.-** En esta fase se identifica el riesgo que produzcan los errores en los estados financieros, de tal manera que las comprobaciones que el auditor realice sobre los estados financieros van a cubrir un porcentaje de la totalidad de documentos, transacciones, hechos económicos, etc., en los que la empresa se ha desenvuelto durante el ejercicio económico, no se analiza, por tanto, la totalidad de la información económica de la empresa (Aguirre, 2010).

Esta fase comprende las siguientes sub etapas:

- 1. Elaboración de los programas de trabajo.** - Dado que se conoce el nivel de riesgo de errores que hay en cada sección de los estados financieros, se debe definir las pruebas, el alcance y momento de realización de las mismas. Estas pruebas serán recogidas en un programa de trabajo independiente para cada área de los estados financieros.

Así también (Pallerola & Monfort, 2013) consideran que en esta subetapa se realiza la distribución de tareas considerando el talento humano con el que cuente cada auditor o que la firma de auditoría disponga. Es decir, esto es a lo que respecta al inicio de los papeles de trabajo, y toda la información que se encuentre disponible de la empresa, de ahí que se establece la revisión de las cuentas determinadas, para lo cual es necesario determinar una manera común de iniciar las características de revisión, con dicha homogenización se facilita la realización de la labor del supervisor.

- 2. Ejecución de los programas de trabajo.** - Esta fase comprende la realización de las pruebas definidas en los programas de trabajo, que conceptualmente parece pequeña en el conjunto total de las fases de una auditoría.

Para (Pallerola & Monfort, 2013) en la realización de los programas de trabajo es oportuno utilizar pruebas de cumplimiento con el fin de dejar demostrado la presencia de controles tales como:

- Cotejar el mismo tipo de IVA en diferentes documentos
- Cotejar los números de comprobantes
- Revisión de los cálculos matemáticas
- Acatamiento de autorización general y particular
- Confrontación de las secuencias numéricas de las facturas.

Cuando ya se haya aplicado las pruebas de cumplimiento, es importante establecer las falencias encontradas, las cuales se verán reflejadas en los papeles de trabajo, para lo cual es necesario realizar una breve descripción explicativa de los motivos o inobservancia de las normas contables o legales, esto permitirá la revisión de un área en concreto, por ende el auditor debe redactar y emitir sus conclusiones conjuntamente con las falencias que pudieran haberse observado y que sean necesarias mencionarse en el informe de auditoría.

- **FASE III: RESULTADO FINAL.** - Comprende lo siguiente:

1. **Memorándum Resumen de la Auditoría.** - La etapa final de los procedimientos de auditoría, es efectuar un papel de trabajo en el cual se resume todos los aspectos más relevantes encontrados durante el proceso de la auditoría, de ahí que la finalidad de esta fase es confirmar las conclusiones preliminares y determinar la opinión de la empresa y/o institución para que pueda impugnar o en caso contrario aceptar la certeza de las mismas.
2. **Informe.** - Es el proceso final de emitir el informe, que acompañará a los estados financieros auditados (Aguirre, 2010).

(Pallerola & Monfort, 2013), consideran que en esta fase se proporciona un documento final de manera escrita, en el mismo que se emite las conclusiones concretadas y previamente informadas a la empresa. Entonces refiriéndose a la evidencia que el auditor encontró y analizo durante todo el proceso con lo cual es posible emitir una opinión a través del informe llegando así a conclusiones y recomendaciones que satisfaga las expectativas del cliente.

1.2.7. Papeles de trabajo

A criterio de (Bonilla, 2008) “los papeles de trabajo son el conjunto de legajos, documentos, en las cuales el auditor examina la información recabada durante todo el proceso de auditoría, a través de las pruebas de auditoria aplicadas”.

Según lo mencionado anteriormente se puede decir que los papeles de trabajo no son otra cosa que toda la documentación probatoria que el auditor obtiene durante la práctica de la auditoría por medio de la aplicación de diferentes métodos.

- Archivo permanente
- Papeles de trabajo de la Auditoría

Para (Chavarria & Roldan, 2011) los papeles de trabajo pueden ser de diferente naturaleza; y depende del juicio del auditor el tipo de papeles de trabajo que requiera elaborar, para que reflejen en forma clara la información completa respecto a la estructura de todos los datos significativos obtenidos y observados durante la fase preliminar de la auditoría.

Los papeles de trabajo tienen los siguientes propósitos:

- Elaborar por escrito la planeación del trabajo de auditoría.
- Determinar el instrumento o medio de supervisión y revisión del trabajo de auditoría.
- Averiguar la evidencia que servirá de respaldo de la auditoría y del informe
- Es considerado como un soporte legal para sustentar las pruebas.
- Es considerada como la memoria escrita de la auditoría” (Chavarria & Roldan, 2011).

Para la elaboración de los papeles de trabajo el auditor debe tratar de no acumular en exceso la documentación, para esto es necesario la utilización de las marcas de auditoría, que son signos que se ponen a un escrito para reconocerlo, permiten validar la información o hechos físicos que se observó mediante referencias previamente definidas.

1.2.8. Técnicas de auditoría

Para (Cook & Winkle, 2008) las técnicas de auditoría son los métodos prácticos que el auditor emplea para comprobar la evidencia obtenida en cuanto a su razonabilidad como soporte de una opinión profesional, pero es importante mencionar que una sola técnica no será suficiente para confirmar que se obtuvo la evidencia adecuada por la aplicación de otras técnicas, con el alcance y oportunidad determinadas.

Tabla 2-1: Técnicas de auditoría

<p style="text-align: center;">ESTUDIO GENERAL</p> <p>Apreciación sobre las características generales de la empresa, es decir del aspecto administrativo, financiero, control interno, recursos humanos etc.,</p>	<p style="text-align: center;">ANÁLISIS</p> <p>Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, formando información uniforme</p>
<p style="text-align: center;">INSPECCIÓN</p> <p>Verificación física de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de confirmar la existencia de un activo o que la información registrada y presentada en los estados financieros es la verdadera.</p>	<p style="text-align: center;">CONFIRMACIÓN</p> <p>Obtención de una comunicación escrita por parte de una persona no relacionada con la empresa auditada, y que conozca a la misma en cuanto a sus actividades</p>
<p style="text-align: center;">INVESTIGACIÓN</p> <p>Preparación de información, datos y comentarios del personal de la empresa.</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p> <p>Expresión por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las indagaciones realizadas al personal de la institución.</p>

CERTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Elaboración de un documento en el que se constata la veracidad de un hecho y que contenga una firma de responsabilidad	Vigilar de manera física la realización de las actividades del personal de la empresa.
CÁLCULO	
Comprobación matemática de alguna partida. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas, mediante el cálculo independiente de las mismas	

Fuente: (Cook & Winkle, 2008)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.9. Hoja de hallazgos de auditoría

Según (Arter, 2006) considera que la hoja de hallazgos es una conclusión de una auditoría en la cual se identifica una condición que tiene un efecto perjudicial importante en la calidad de la actividad sometida a revisión. El hallazgo tiene las características siguientes:

- Es negativo. Algo sucede
- Es una violación de un requisito, se prometió algo que no se cumplió
- Es importante.

Es decir que al efectuar el trabajo de Auditoría Tributaria y al desarrollar la evaluación del control interno tributario se podrán detectar las diferencias o irregularidades de la auditoría que se está llevando a cabo, cada una de estas es un hallazgo, que en el respectivo informe se convierten en un comentario, considerando la importancia del mismo, y que es necesario se redacte de manera objetiva, clara y en forma constructiva, deben estar acompañados de las conclusiones a las que llegó el auditor y las recomendaciones respectivas del caso. Los comentarios deben ser redactados en cuatro párrafos, de tal forma que se dé a conocer los atributos del hallazgo que son:

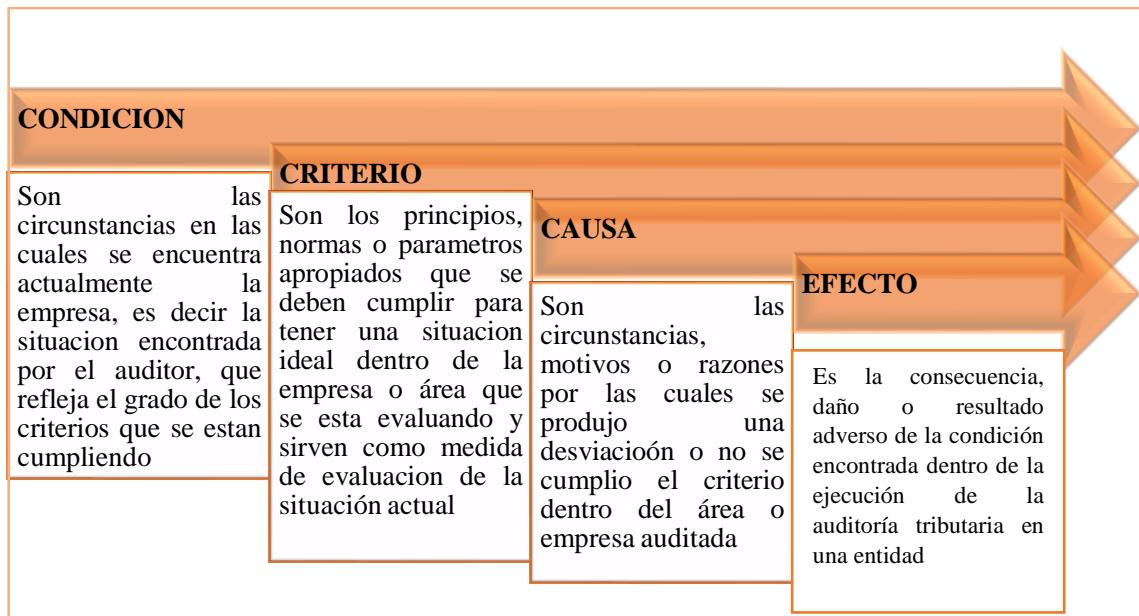


Gráfico 3-1. Atributos de los hallazgos
Fuente: (Arter, 2006)
Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.10. Control interno

Se considera que el control interno es de importancia para la estructura administrativa contable de una empresa. Esto asegura que la información financiera sea confiable, frente a los fraudes, eficiencia y eficacia operativa.

(Aguirre & Escamilla ,2011) expresan que “el control interno es cualquier acción que lleva a cabo una persona para aumentar la probabilidad de que se logren las metas y objetivos propuestos”.

Entonces en base a lo mencionado en el párrafo anterior se puede decir que el Control Interno es el proceso mediante el cual se evalúa las operaciones específicas con seguridad razonable teniendo en consideración tres principales categorías: efectividad y eficiencia operacional, seguridad de la información financiera y acatamiento de políticas, leyes y normas, es por ello que se considera que el Control Interno es un proceso que se realiza en todos los niveles de la organización permitiendo proveer un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos, y a la realización con eficacia y eficiencia de las operaciones, proveyendo de confiabilidad de la información financiera y cumpliendo las leyes y normas que le sean aplicables.

1.2.11. Métodos de evaluación del control interno.

La evaluación del control interno debe ser detallada para entender como la empresa desarrolla las transacciones para la preparación de los estados financieros, además que sirven para obtener un calificativo sobre la observancia de los procesos que se realizan para su buen desarrollo.

Existen tres métodos para evaluar el control interno:

- **Narrativo o descriptivo:** consiste en la explicación, por escrito, de las rutinas establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos científicos del control interno. Es decir, es la formulación mediante un memorando donde se documenta los distintos pasos de un aspecto operativo. (Cardozo, 2007).
- **Gráfico o Flujograma:** tiene como base las esquematizaciones de las operaciones mediante el empleo de dibujos en los cuales se representan formas, archivos y en general el flujo de la información en las diferentes operaciones hasta afectar la cuenta del mayor general. (Cardozo, 2007).
- **Cuestionario de control interno:** consiste en elaborar previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas. Generalmente estas preguntas se formulan de tal forma que con una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno. (Cardozo, 2007).

1.2.12. Componentes del control interno

A criterio de (Fonseca, 2011) el control interno está integrado en los procesos de la organización y forma parte de las actividades de planeamiento, ejecución y monitoreo, y representa una herramienta útil para la gerencia. Es por ello que no se le considera un sustituto de las acciones que debería adoptar la gerencia en cumplimiento de sus legítimas obligaciones. Los componentes del Control Interno son los siguientes:

- **Ambiente de control.** - Establece el tono general del control interno en la organización. Es el fundamento principal de todos los controles internos (Fonseca, 2011).

Es decir que el entorno de control, tiene que ver fundamentalmente con el personal que se desempeña dentro de la organización donde debe existir conocimiento de parte de ellos con respecto al control, con el propósito de establecer objetivos y evaluación de los riesgos.

Integridad y valores éticos	Autoridad y responsabilidad	Estructura organizacional	Políticas de personal
<ul style="list-style-type: none"> •Es considerada la cualidad de la gerencia para crear un clima corporativo que demuestre la integridad de los administradores 	<ul style="list-style-type: none"> •Referente a la autoridad y responsabilidad que se delega al personal, donde tiene muy claro sus deberes y obligaciones 	<ul style="list-style-type: none"> •Se refiere a la forma como se encuentra organizada la institución sea en forma vertical u horizontal, precisando las áreas claves 	<ul style="list-style-type: none"> •Son establecidas por la institución de acuerdo a sus necesidades y políticas.

Gráfico 4-1. Los elementos del ambiente de control

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2010)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

- **Evaluación de riesgos.** - Identifica y analiza los riesgos que inciden en el logro de los objetivos de control, por lo que deben ser administrados (Fonseca, 2011).

Según lo mencionado por la Contraloría General del Estado “La evaluación del riesgo consiste en la caracterización y el examen de los elementos que podrían interferir en el logro de los objetivos por lo cual se establece la manera en que los riesgos deben ser rectificados, esto implica la administración del riesgo relacionado por la información que genera y que puede incidir en la consecución de los objetivos del control interno en la organización, este riesgo incluye acontecimientos y condiciones que pueden perturbar la confiabilidad de la información sobre sus actividades y la gestión que realiza la dirección y administración” (Contraloría General del Estado, 2010).

Por ello se dice que la evaluación del riesgo tiene la función principal de monitorear e identificar cualquier riesgo que se esté presentando en la empresa o entidad por lo cual deberá elaborar medidas de control. Los elementos que integran la evaluación de riesgos son:

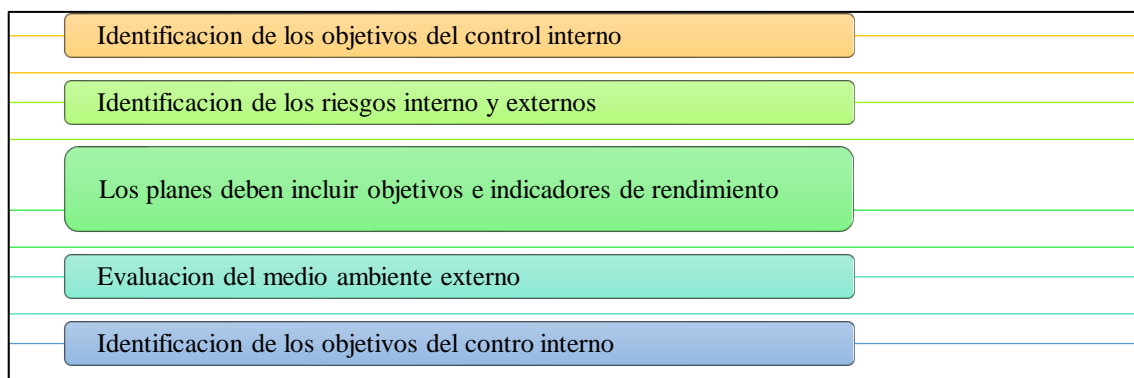


Gráfico 5-1. Elementos de la evaluación de riesgos

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2010)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.13. Riesgo

Según lo manifestado por Maldonado (2006) los resultados de la Auditoria no están salvos de errores y omisiones de importante relevancia que influyan en la evaluación a expresar por el auditor en su informe, por lo que es importante conocer los riesgos latentes en este proceso, mismos que se detallan a continuación:

- **Riesgo inherente.** - “Es el riesgo que afecta directamente la cantidad de evidencia necesaria para obtener la satisfacción de auditoria para validar una afirmación. Esta cantidad puede estar presentada tanto en el alcance de cada prueba en particular como en la cantidad de pruebas necesarias”. (Maldonado, 2006)

Según lo que se menciona anteriormente se hace necesario que el auditor obtenga la debida comprensión de los procedimientos de control suficiente para realizar el plan de auditoria, considerando que en dichos procesos pueden presentarse errores o irregularidades.

- **Riesgo de control.** - Es el riesgo que afecta a los procesos de control y el mismo que evita que se detecte irregularidades significativas de importancia relativa.
 -
 - **Riesgo de detección.** - Es el riesgo de que los procedimientos de auditoria seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en los procesos (Maldonado, 2006).
- **Actividades de control.** - Son las políticas y procedimientos que aseguran a la gerencia el cumplimiento de las instrucciones impartidas a los empleados, para que realicen las actividades que le han sido encomendadas (Fonseca, 2011).

Según lo publicado por la Contraloría General del Estado "Las actividades de control se refiere a las acciones que realiza la administración de la entidad para cumplir con las funciones asignadas". Entonces las actividades de control son importantes puesto que muestran la forma correcta de hacer las cosas, para lo cual se basan en políticas y procedimientos. Las actividades de protección y conservación de los activos, así como los controles de acceso de programas computarizados y archivos de datos (Contraloría General del Estado, 2010).

Tabla 3-1: Tipos de control

Análisis efectuados por la Dirección. - los resultados obtenidos se analizan con los	Gestión Directa de Función por Actividades. -los responsables de las
---	---

presupuestos, previsiones, los resultados de ejercicios anteriores con el propósito de evaluar con que orden se están alcanzando los objetivos específicos y generales de la empresa	diversas funciones revisan los informes sobre los resultados alcanzados.
Procesos de Información. -Se realiza una serie de controles para comprobar la exactitud, totalidad y autorización de las transacciones realizadas por la empresa o el área auditada.	Controles Físicos. -los controles físicos se deben realizar para controlar los activos fijos, inventarios para darles de baja cuando sea necesario y no trabajar con objetos obsoletos que retaran el crecimiento de la empresa.
Indicadores de Rendimiento. -los indicadores de rendimiento permiten visualizar a la alta gerencia el buen o mal desempeño que se están dando en cada área y permitirá tomar controles sobre aquellos que están descendiendo su desempeño.	Segregación de Funciones. -Es con el propósito de reducir el riesgo que se cometan errores o irregularidades en las tareas que se delegan a los empleados.

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2010)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

- **Información y comunicación.** - Tiene relación con los sistemas e informes que posibilitan que la gerencia cumpla con sus responsabilidades, y los mecanismos de comunicación en la organización (Fonseca, 2011).

Según la Contraloría General del Estado, define a la información y comunicación así: "La información y comunicación está constituida por los métodos y registros establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema afecta la capacidad de la gerencia para adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad" (Contraloría General del Estado, 2010).

- **Monitoreo.** - Es un proceso que evalúa la calidad del control interno en la organización y su desempeño en el tiempo (Fonseca, 2011).

La Contraloría General del Estado, menciona que "La información y comunicación está constituida por los métodos y registros establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema afecta la capacidad de la gerencia para adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad" (Contraloría General del Estado, 2010).

Por lo cual se puede decir que el monitoreo es considerado la etapa en la cual se evalúa la calidad del funcionamiento de control interno en el tiempo y que éste monitoreo permitirá que la gestión reaccione de manera adecuada y con rapidez, cambiando cuando las circunstancias lo requieran.

1.2.14. Principios tributarios

Según lo publicado por la (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010) en el Art. 5 del Código Tributario concluye que el régimen tributario se presidirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad, los cuales se describen a continuación:

- **Principio de Legalidad.**- "Nullumtributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales. (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)
- **Principio de Generalidad.** - Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)
- **Principio de Igualdad.** - La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)
- **Principio de Proporcionalidad.**- Emanada del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tiene derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tiene obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el

presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)

- **Principio de Irretroactividad.** - El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite a las personas tener confianza en la ley vigente, y -conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos. Dar efecto retroactivo a una ley equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)
- **Principio de no Confiscación.** - Este principio nos habla que las contribuciones que el Estado impone no pueden ser confiscatorias, pues las cargas tributarias se deben imponer dentro de un límite racional que no afecta o disminuya el patrimonio del contribuyente, en consideración se concluye que en nuestro país en materia tributaria se prohíbe todo tipo de confiscación, esto con la finalidad de brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente. (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)
- **Principio de Impugnación.** - Este principio es muy importante, trascendental y substancial ya que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el Tribunal Distrital Fiscal (Corporacion de Estudios y Publicaciones, 2010)

1.2.15. Infracciones tributarias

El desconocimiento de las normas vigentes ha sido un inconveniente en las diferentes empresas de nuestro país ya que la mayor parte de las mismas quienes las administran carecen de un conocimiento tributario y no han buscado el asesoramiento necesario para aplicar las normativas, por lo cual se hace necesario conocer que las infracciones tributarias pertenecen al campo de lo ilícito, al que se aplican sanciones pecuniarias y sanciones penales, las mismas que deben estar previstas de antemano en la ley, de acuerdo a los principios generales que configuran lo punitivo (Andrade, 2013).

Se establece entonces que la infracción tributaria es toda acción u omisión que involucre trasgresión de las reglas tributarias sustantivas las mismas que pueden conllevar la penalización implantada con anterioridad (Andrade, 2013).

1.2.16. Impuesto a la renta

Según el art. 2 de la LORTI, numeral 1 y 2 renta se define como, los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso proveniente del trabajo, del capital o de ambas fuentes consistentes en dinero, especies o servicios; además de los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

Agentes de Retención. - “Toda persona jurídica o persona natural o las entidades sector público, las sociedades obligadas a llevar contabilidad, que realice el pago en su cuenta cualquier clase de ingreso que formen parte de los ingresos gravados para quien los reciba, deberá actuar como agente de retención del Impuesto a la Renta” (SRI, 2019).

Tabla 4-1: Plazo para declaración del Impuesto a la Renta para sociedades

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Sociedades
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: <https://www.sri.gob.ec>

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.17. Impuesto al valor agregado

Según el Art. 52 LORTI este impuesto “es aquel que grava al importe de la transferencia locales o importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados” (SRI, 2019).

Es así que tenemos IVA Tarifa 0% e IVA Tarifa 12%, los mismos que se encuentran relacionados con el giro del negocio de METRISA METROPOLITANA los siguientes artículos:

Según el Art. 55. Transferencias e importaciones con tarifa cero. - Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

6.- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores

Según el Art. 56 LORTI, tendrán tarifa cero sobre los servicios: los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.

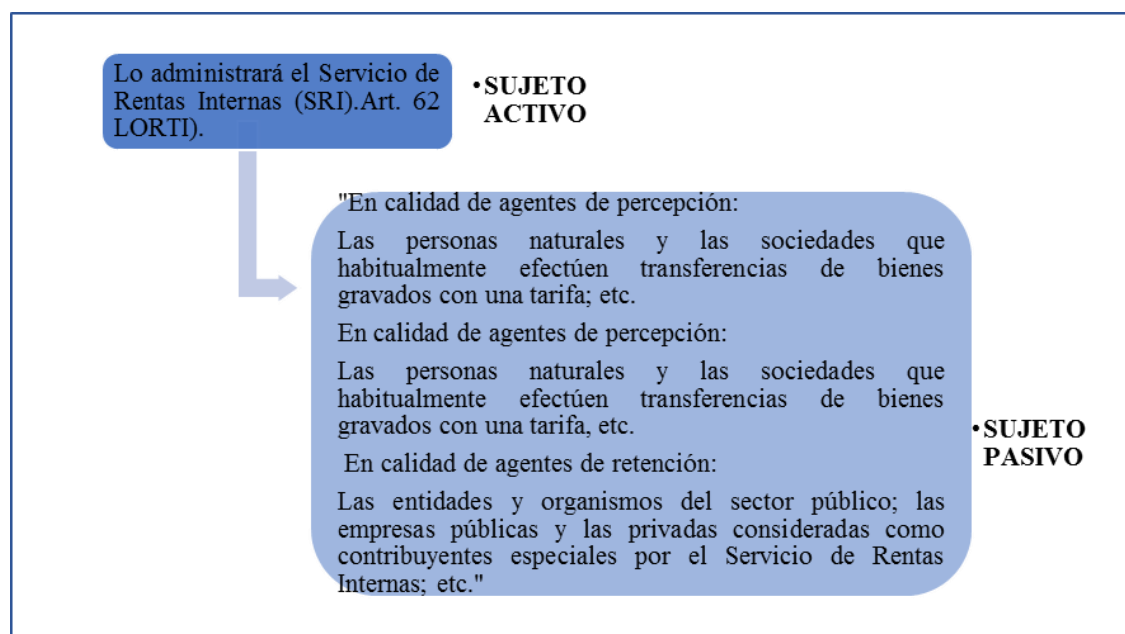


Gráfico 6-1. Tipos de sujetos según la administración tributaria

Fuente: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.18. Crédito tributario

Según el (Art. 66 LORTI): “el uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas” (SRI, 2018):

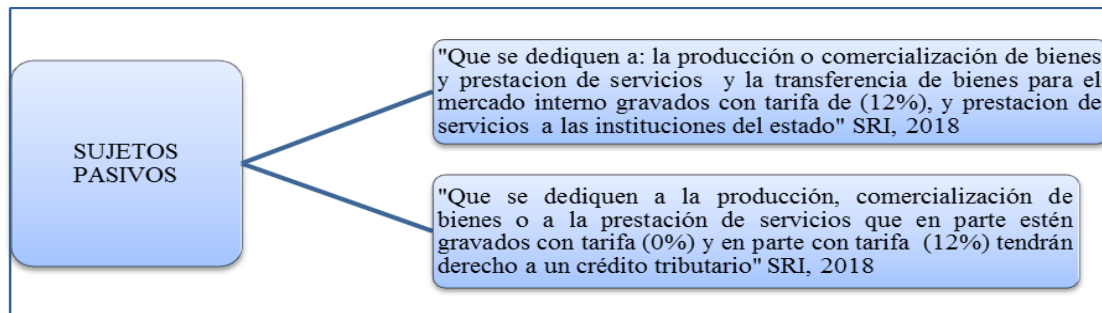


Gráfico 7-1: Uso del crédito tributario

Fuente: (SRI, 2018)

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.19. Retenciones impuesto a la renta

Agentes de Retención. - Según el Art. 86 RALORTI “Son las personas naturales obligadas a llevar contabilidad únicamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus compras de bienes y servicios que correspondan con la actividad generadora de renta” (SRI, 2019).

Sujetos a retención. - En el Art 87. RALORTI “Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos” (SRI, 2019).

Porcentajes de retención en la fuente Renta.

- 10 %: Servicios Profesionales intelectuales sobre su profesión, actividades relacionadas con la utilización de su imagen o renombre.
- 8 %: Servicios profesionales intelectuales que no sea su profesión, derechos de propiedad intelectual, notarias registradoras de la propiedad, arrendamiento de inmuebles, deportistas, artistas, servicio de docencia.
- 2%: Servicios prevalezca la mano de obra, emisoras de tarjetas de crédito, etc.
- 1%: Intereses comisiones entre bancos, transporte privado, energía eléctrica, etc.
- 0%: Intereses pagados a bancos y otras entidades vigiladas por la Superintendencia de Bancos.

Tabla 5-1: Retenciones del impuesto al valor agregado

VENDE		Persona natural NO obligada a llevar contabilidad					Importación de Servicios Gravados	
COMPRA (agente de retención)		BIENES (FACTURA)	SERVICIOS (FACTURA)	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	LIQUIDACION COMPRA O SERVICIO	HONORARIO PROFESIONAL / DIETAS (FACTURA)		ARRIENDO DE INMUEBLES (FACTURA)
Sociedad / Persona natural, obligada a llevar contabilidad	30%	70%	30%	100%	100%	100%		100%
Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	100%	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

1.2.20. Obligaciones de los agentes de retención

Según los Art. 50 LORTI y Art. 89. RALORTI “la retención en la fuente deberá realizarse en el instante del pago o crédito en cuenta. Se menciona que, en el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente” (SRI, 2019).

1.2.21. Informe de cumplimiento tributario (ICT)

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. Es decir que el Informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

1.3. Idea a defender

La auditoría tributaria en METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., al periodo 2017, permite establecer el nivel de cumplimiento tributario para la adecuada toma de decisiones.

CAPÍTULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Modalidad de la investigación

La presente investigación permitió acceder a las fuentes primarias para la recolección de la información, concomitantemente con el trabajo de campo se realizó una amplia investigación bibliográfica para la construcción del marco teórico y los antecedentes investigativos, es así que la misma tuvo un carácter no experimental de corte cualitativo.

2.1.1. Métodos

En el presente trabajo se empleó metodologías de investigación científica, deductiva, inductiva y analítica, mismos que se describen a continuación:

- **Método Inductivo.** - Para (Elizondo, 2010) este método proviene del vocablo induciré, que quiere decir conducir, es el razonamiento en virtud del cual se infiere el conocimiento de definiciones universales a partir de casos particulares. Establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.
- **Método Deductivo.** - Es considerado un procedimiento racional el mismo que consiste en llegar al conocimiento de casos particulares a partir de conceptos universales (Elizondo, 2010).

Parte de datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones. En la presente investigación se observó los fenómenos generales de METRISA S.A., con el propósito de señalar las verdades existentes en relación al aspecto tributario de la misma.

- **Método Analítico-.-** (Elizondo, 2010) considera que este método es la operación mental que separa los elementos de una unidad para conocer cada una de sus partes y establecer su relación, se empleó este método iniciando por la identificación las partes que caracterizan a METRISA S.A., a través de la documentación recolectada.

2.2. Tipos de investigación

- Investigación Explicativa. - (Ixcoy & Gonzalez, 2019) consideran que este tipo de investigación se orientan a la confirmación de la hipótesis, es decir permite la caracterización y el estudio de la variable independiente y sus resultados, ya que de ellos se formulan en acontecimientos que pueden ser comprobados y son considerado como la variable dependiente. Así se aplicó en la presente investigación que busca el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto.
- Investigación de Campo. - (Arias, 2008) considera que la investigación de campo consiste en la recolección de datos de manera directa de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables algunas”. Es por ello que en el presente trabajo se la realizó directamente en el entorno situacional, es decir en METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A.

2.2.1. Técnicas e instrumentos

2.2.1.1. Técnicas:

- **Observación.** - Se ejecutó una guía de observación a personal del área administrativo y contable de METRISA S.A. objeto del presente estudio para entender el funcionamiento ideal de la actividad.
- **Comparación:** Es el estudio de los casos o hecho, para descubrir igualdad o diferencias al examinar, con el fin de apreciar semejanzas, dado que se comparó la información en libros y la información que reposa en la base de datos del SRI.
- **Encuesta.** - Se realizó encuestas al personal administrativo- contable por medio de cuestionarios de control interno.

2.2.1.2. Instrumentos:

- Ficha de observación. - Son consideradas herramientas que permiten el registro los datos que aportan las fuentes de primera mano o los sujetos que se encuentran en relación directa a la problemática presentada (Herrera, 2011).
- Cuestionario. - es un documento que recoge en forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta (Campos & Casas, 2010). En el presente trabajo investigativo en METRISA S.A., fue aplicado al personal de la misma, para determinar la necesidad de ejecutar la auditoría.

2.3. Población y muestra

La población de estudio del trabajo de investigación se centrará en los funcionarios del hospital Clínica Metropolitana de Riobamba que mantienen relación directa:

Tabla 1-2: Población de estudio

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. Gabriela Bucheli	Gerente
2	Lcda. Susana Jarrin	Director Administrativo
3	Ing. Belén Moreno	Seguros médicos
4	Ing. Willian Pasmay	Auxiliar contable 1
5	Ing. Paola Avalos	Auxiliar contable 2
6	Sra. Cristina Cárdenas	Secretaria Gerencial
7	Sr. Jefferson Borja	SST , inventarios
8	Ing. Georgina Olalla	Estadística
9	Ing. Doris Colcha	Cajero 1
10	Bq. Priscila Viveros	Adquisiciones Farmacia
	TOTAL	10

Fuente: Registros de información METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Considerando que la población es un número manejable no se hace necesario el cálculo de la muestra.

2.4. Verificación de idea a defender

La Auditoría Tributaria a METRISA S.A., se aplicó de modo que permitió establecer de manera adecuada el cumplimiento de la normativa tributaria, considerando leyes y reglamentos del régimen tributario que rigen en el país, con lo cual se pudo evidenciar las políticas tributarias de la empresa, que contribuyó a una toma de decisiones adecuadas.

2.5. Tabulación y análisis de la información

2.5.1. Exposición y discusión de los resultados obtenidos de la encuesta aplicada al personal de metrisa metropolitana Riobamba clínica de servicios médicos especializados s.a

Pregunta No. 1.- ¿Se ha realizado una Auditoría Tributaria anteriormente a metrisa s.a.?

Tabla 2-2: Realización de una auditoría tributaria anterior

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	20
NO	8	80
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

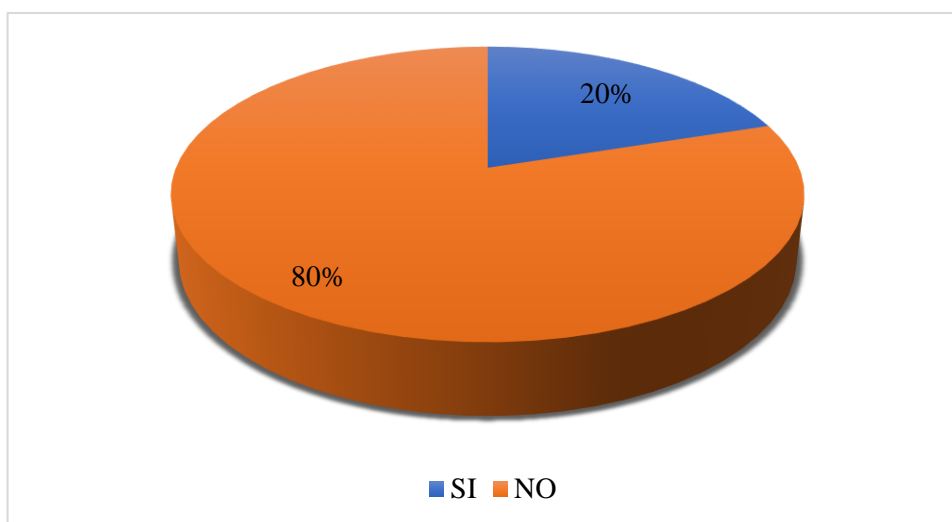


Gráfico 1-2: Realización de una Auditoría Tributaria a METRISA S.A.

Fuente: Tabla 2-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - Del 100% de los encuestados el 20% mencionan que si se ha realizado una Auditoría Tributaria a METRISA S.A.; mientras que el 80% menciona que no.

Pregunta No. 2.- ¿Considera que metrisa s.a. necesita una Auditoría Tributaria?

Tabla 3-2: Necesidad de una auditoría tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	70
NO	3	30
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

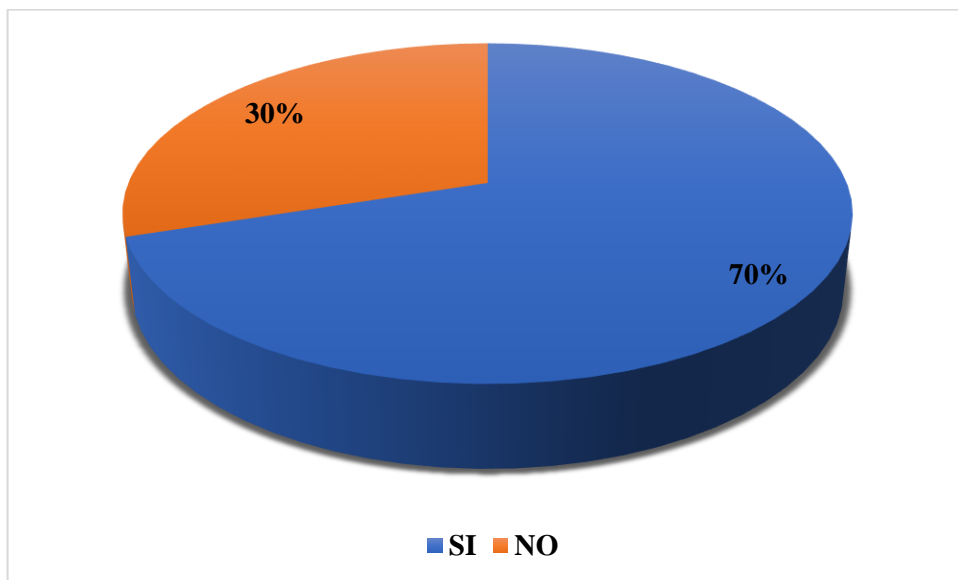


Gráfico 2-2. Necesidad de una Auditoría Tributaria

Fuente: Tabla 3-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - En la presente interrogante el 70% de los encuestados considera que sí es necesario que se efectúe una Auditoría Tributaria a METRISA S.A, mientras que el 30% manifiesta que no. Se observa un alto porcentaje de aceptación para la ejecución de la misma.

Pregunta No. 3.- ¿Metrisa s.a. cuenta con la documentación tributaria al día?

Tabla 4-2: Documentación tributaria al día

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Gráfico 1:

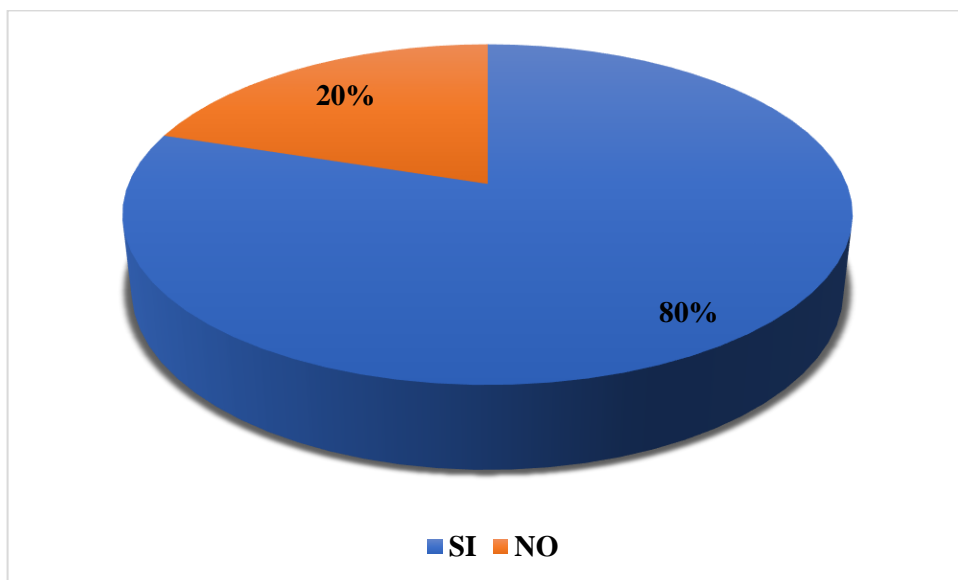


Gráfico 3-2. Documentación tributaria al día

Fuente: Tabla 4-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - Del 100% de los encuestados el 80% manifiesta que METRISA S.A., si cuenta con la documentación tributaria al día, mientras que solo el 20% manifestaron que no.

Pregunta No. 4.- ¿Metrisa s.a. realiza sus declaraciones según corresponda al SRI?

Tabla 5-2: Realización de declaraciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENSUALES	10	100
SEMESTRALES	0	0
ANUALES	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

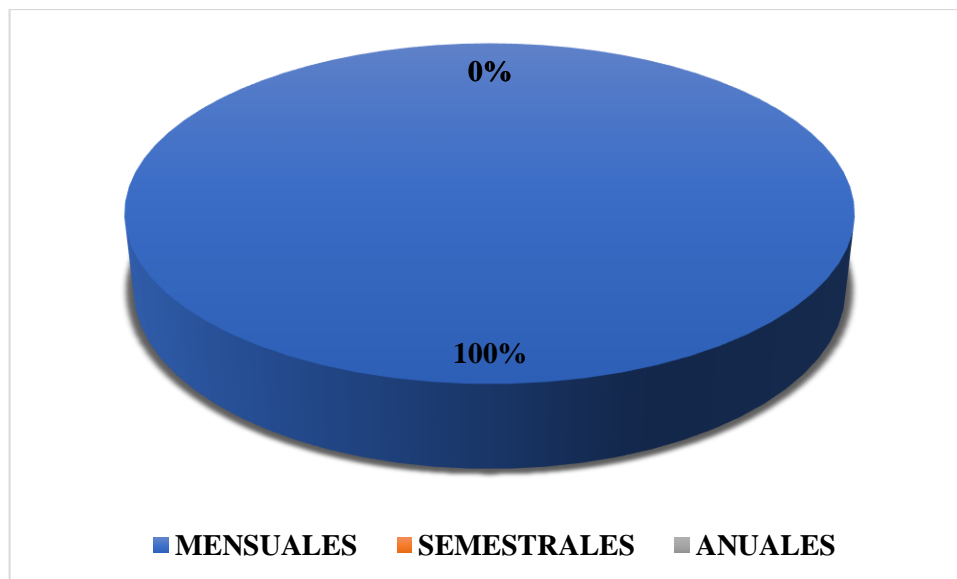


Gráfico 4-2. Realización de declaraciones

Fuente: Tabla 5-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - En la presente interrogante permite conocer que METRISA S.A, realiza sus declaraciones de forma mensual en lo que respecta al IVA, y anual lo referente al impuesto a la renta según corresponde, de acuerdo a lo manifestado por el 100% de los encuestados.

Pregunta No. 5.- ¿Se posee un archivo en metrisa s.a., de la documentación que confirmen las operaciones de declaración del IR?

Tabla 6-2: Documentos que amparen declaración del Impuesto a la Renta

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

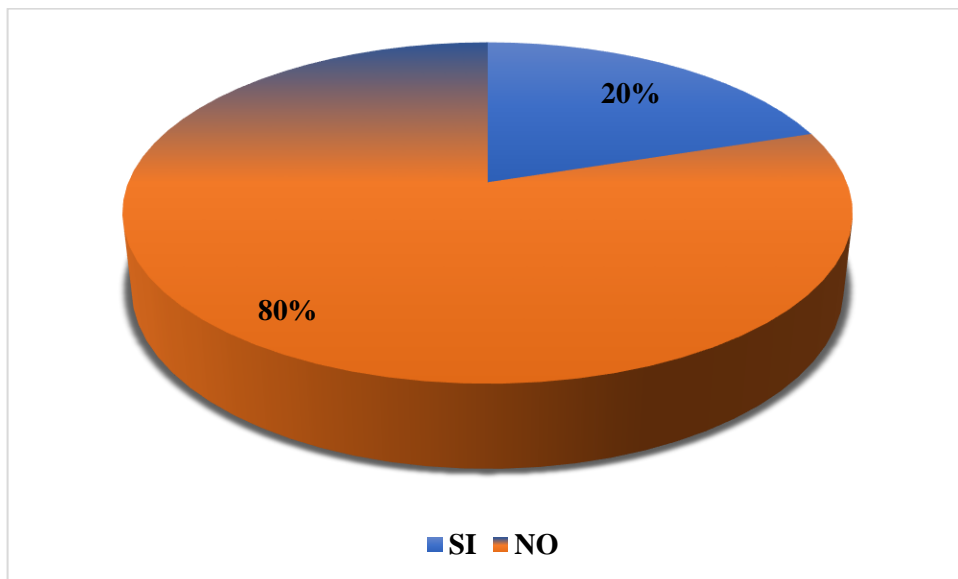


Gráfico 5-2. Documentos que respalden declaración del impuesto a la renta

Fuente: Tabla 6-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - El 80% de los encuestados manifiestan que METRISA S.A si cuenta con los documentos que confirman las operaciones del IR de la institución objeto del presente estudio; mientras que el 20% consideran que no. Se puede asumir que ese 20% es porque los encuestados no están relación directa al área financiera.

Pregunta No. 6.- ¿Se guarda un archivo en metrisa s.a., de los documentos que respalden las transacciones de declaración del IVA?

Tabla 7-2: Documentos que respalden declaración del impuesto al valor agregado

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

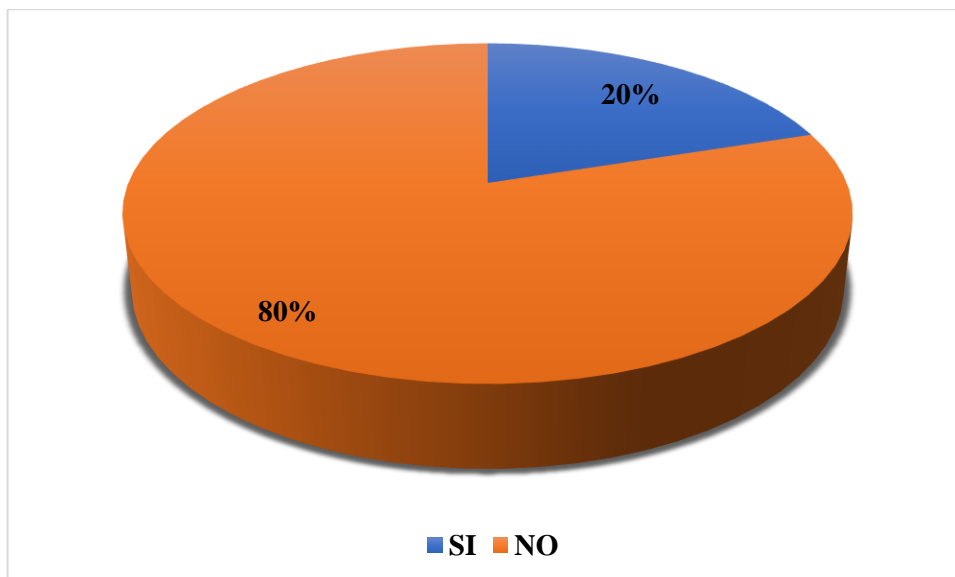


Gráfico 6-2. Documentos que respalden declaración del Impuesto al valor agregado

Fuente: Tabla 7-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - El 80% de los encuestados manifiesta que METRISA S.A si cuenta con los documentos que respaldan las transacciones del impuesto al Valor Agregado; mientras que el 20% manifiestan que no.

Pregunta No. 7.- ¿Se exigen facturas autorizadas en todas las adquisiciones que METRISA S.A., realiza?

Tabla 8-2: Se solicitan facturas de las adquisiciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

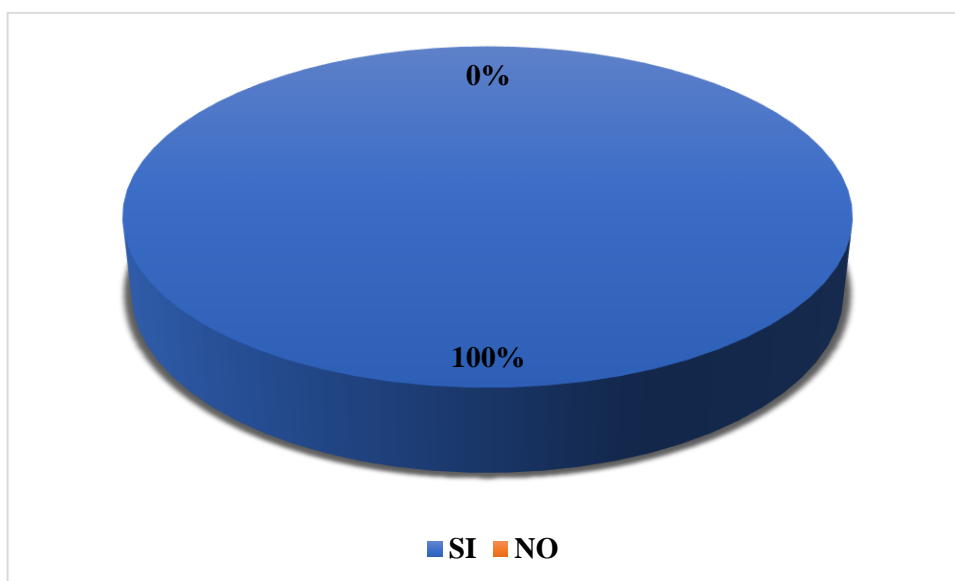


Gráfico 7-2. Se solicitan facturas de las adquisiciones

Fuente: Tabla 8-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - El 100 % de los encuestados respondieron que si solicitan de manera obligatoria las facturas al realizar cualquier adquisición para METRISA S.A.

Pregunta No. 8.- ¿Metrisa s.a. cuenta con un manual de control interno?

Tabla 9-2: Se cuenta con un manual de control interno

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100

Fuente: Encuestas aplicadas al personal administrativo de METRISA S.A.

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

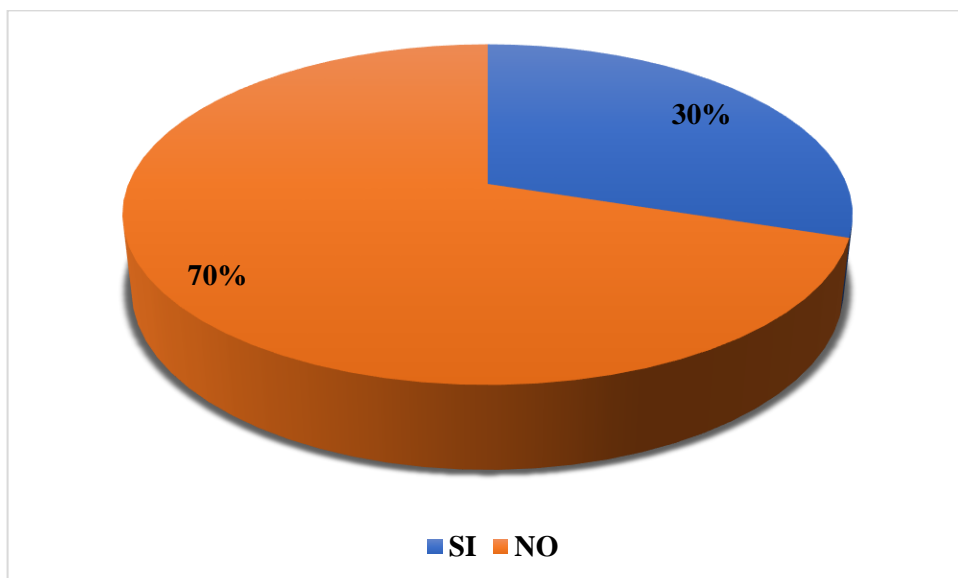


Gráfico 8-2. Se cuenta con un manual de control interno

Fuente: Tabla 9-2

Elaborado por: Willian Hernán Pasmay Colcha, (2020)

Análisis e Interpretación. - En la presente interrogante el 70% manifiesta que METRISA S.A. no cuenta con un manual de control interno, mientras que el 30 % menciona que sí. Esto se debe a la inadecuada socialización sobre el tema.

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. Título

“Auditoría Tributaria a METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A. periodo 2017.

3.2. Contenido de la propuesta

- ✓ Fase I.- Planificación preliminar
- ✓ Fase 2.- Planificación específica
- ✓ Fase 3.- Ejecución
- ✓ Fase 4.- Informe de Auditoría

3.3. Datos generales de la propuesta

- ✓ **Entidad ejecutora:** METRISA S.A
- ✓ **Cobertura y Localización:**
- ✓ **Provincia:** Chimborazo
- ✓ **Cantón:** Riobamba
- ✓ **Beneficiarios:** Gerente y personal de la institución

3.4. Objetivos de la propuesta

3.4.1. *Objetivo general*

Ejecutar la Auditoría Tributaria a METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., de la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, con el fin de establecer el grado de cumplimiento con la normativa tributaria respecto al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

3.4.2. *Objetivos específicos*

- Establecer el cumplimiento de la normativa tributaria

- Determinar si se cumplen con las declaraciones y pagos en las fechas establecidas en los rubros de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR)

3.5. Diseño de la Auditoría Tributaria

AUDITORES INDEPENDIENTES

Willian Pasmay & Asociados



**“AUDITORÍA TRIBUTARIA A METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA
CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. PERIODO 2017.**



AUDITORES INDEPENDIENTES

Willian Pasmay & Asociados

Riobamba -Ecuador

CARTA COMPROMISO

Riobamba, 12 Diciembre del 2018

Sra.

Dra. Gabriela Bucheli

GERENTE METRISA METROPOLITANA S.A.

Presente.-

Al hacerle extensivo un cordial saludo y mis más sinceros deseos de éxitos en la labor que Usted adecuadamente desempeña, por medio del presente documento ratifico el convenio de la ejecución de la Auditoría Tributara y su incidencia en la rentabilidad de METRISA METROPOLITANA S.A , por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2017, cuyo producto final será el respectivo informe, mismo que estará compuesto de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones efectuadas en base a la aplicación adecuada de las técnicas y normas de auditoria vigentes en nuestro país, mismas que irán en beneficio de la institución de salud para tomar medidas correctivas de manera eficiente y oportuna.

La Auditoría Tributaria se ejecutará en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y Reglamento Tributario, con el fin de conseguir una evidencia razonable que los rubros que estén en análisis no presenten errores, omisiones o cualquier otro contexto que perturbe la ejecución de las actividades de manera eficiente, eficaz de las políticas tributarias vigentes. Si, por algún motivo no es posible determinar la Auditoría, se podrá declinar a emitir una opinión o el respectivo informe como resultado de la carta compromiso. No obstante, una Auditoría Tributaria contendrá una aclaración amplia de Tributación y Control Interno para planificar e implantar el entorno, coherencia e importancia de los procedimientos de la institución en la cual los auditores se obliguen a realizar la auditoría en concordancia con la carta de trabajo y a las Normas de Tributarias.



AUDITORES INDEPENDIENTES

Willian Pasmay & Asociados

Riobamba -Ecuador

METRISA METROPOLITANA S.A asume entera responsabilidad y compromiso sobre la probidad y veracidad de la información a ser auditada. Es así que la auditoría no se confiere a través del presente contrato ningún tipo de obligación de revelar ante terceros por los efectos que genere cualquier descuido o error voluntario o involuntario.

Se espera se brinde la colaboración total y parcial del personal y se pone la confianza en que el personal pondrán a nuestra disposición todos los registros y cualquier otra información que se demande en reciprocidad con la presente auditoría.


Esperando la amabilidad que tenga de legalizar mediante la firma y la entrega de una copia adjunta de esta carta para expresar su conocimiento y obligación sobre los acuerdos para la ejecución de la Auditoría Tributaria.

Atentamente,


Willian Hernán Pasmay Colcha


AUDITOR

FASE I. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR


 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES</p> <p style="text-align: center;">Willian Pasmay & Asociados</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;">METRISA METROPOLITANA</p> <p style="text-align: center;">S.A.</p>	<p style="text-align: center;">ATR-PLG 1/1</p>
<p>PLAN GLOBAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>La Auditoría tributaria se realizara para establecer la correcta elaboración y pago de las declaraciones con base a la normativa contable y tributaria vigente en nuestro país, para finalmente establecer por escrito los resultados de las confrontaciones que se realicen.</p>		
<p>1.- Objetivo de la Auditoría</p>	<p>La presente Auditoría Tributaria a METRISA METROPOLITANA S.A., es para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio fiscal 2017 en relación al giro del negocio y que exista la documentación necesaria para efectuar el examen de auditoría</p>	
<p>2.- Alcance de la Auditoría</p>	<p>Para la ejecución de la presente auditoría se considera las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comparación de documentos Cuestionario de control interno Verificación en la página web SRI Informe de Auditoría 	
<p>3.- Dirección del cliente</p>	<p>Cantón Riobamba, Parroquia Velasco, calles España y Junín.</p>	
<p>4.-Personas involucradas</p>	<p>Personal administrativo del área contable</p>	
<p>5.- Base legal</p>	<p>Norma Internacional de Auditoría (NIA) Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) Reglamento (RLRTI) Código tributario Interno</p>	
<p>6.- Control Interno</p>	<p>MÉTODO COSO I.- Sirve para facilitar a la institución el análisis del sistema de control interno con el fin de corregir los procedimientos para la consecución de sus objetivos.</p>	
<p>7.-Equipo responsable</p>	<p>Willian Pasmay</p>	
<p>8.- Reseña histórica de la institución</p>	<p>METRISA METROPOLITANA Riobamba Clínica de Servicios Médicos Especializados S.A., (como Centro Integral de Servicios Médicos) se fundó en 1995, dedicada a servicios de salud privada</p>	

	<p>desde entonces, su trayectoria y los profesionales que lo componen garantizan el compromiso con las personas, avalado por la continua búsqueda de ofrecer la máxima eficacia, agilidad y calidad, certificada. Ubicado en la zona centro del país en la Ciudad de Riobamba en las calles Junín 25-28 entre España y García Moreno, nace como la mejor alternativa para la solución integral de todas sus necesidades en salud. Una excelente mezcla de tecnología, ética profesional, liderazgo, en costos y talento humano comprometido con el bienestar de los pacientes, permite garantizar la mayor calidad en diagnósticos y tratamientos</p>	
9.- Giro del negocio	METRISA S.A. se dedica a la prestación de servicios en el área de la salud.	
10.- Evaluación	<p>Impuesto al Valor Agregado (IVA) METRISA METROPOLITANA S.A</p> <p>Impuesto Retención al Valor Agregado METRISA METROPOLITANA S.A</p> <p>Impuesto a la Renta METRISA METROPOLITANA S.A</p> <p>Impuesto de retención en la fuente METRISA METROPOLITANA S.A</p>	
REALIZADO POR:	W.P.C	FECHA 16/12/2018
REVISADO POR:	D.V.U	17/12/2018


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.			ATR-PG 1/1	
PROGRAMA GLOBAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA						
DESCRIPCIÓN TRABAJO	DEL	H.E	H.R	REF.	Realizado	Fecha
1: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Revisión y cálculo del formulario 104, comparación con los registros contables		10	12	ATR-IVA	Si	18/12/2018
2: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIÓN Revisión y cálculo del formulario 104, comparación de acuerdo a los mayores contables y formulario		40	60	ATR-IVAR	Si	26/12/2018
3: IMPUESTO A LA RENTA Revisión y control del pago del impuesto, comparación con el formulario 101 y libros contables.		10	15	ATR-IR	SI	07/01/2019
4: IMPUESTO A LA RENTA RETENCIÓN Revisión y control del pago del impuesto, comparación con el formulario y libros contables de forma detallada		50	70	ATR-IRR	SI	09/01/2019
REALIZADO POR:	W.P.C				FECHA 16/12/2018	
REVISADO POR:	D.V.U				17/12/2018	


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES lianPasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR-CM 1/1</p>
<p>CEDULA DE MARCAS DE LA AUDITORÍA</p>		
<p>DESCRIPCIÓN DE LA MARCA</p>		<p>MARCA</p>
<p>Analizado</p>		<p>∞</p>
<p>Calculado correctamente</p>		<p>c</p>
<p>Probado con documentos</p>		<p>§</p>
<p>Probado con declaraciones</p>		<p>¶</p>
<p>Probado con auxiliares</p>		<p>√</p>
<p>Inspeccionado</p>		<p>Ψ</p>
<p>Hallazgo</p>		<p>H</p>
<p>Totalizado</p>		<p>Σ</p>
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 16/12/2018</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>17/12/2018</p>

FASE I. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR- IVA 1/1	
PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA: IVA, RETENCION IVA, IMPUESTO A LA RENTA, RETENCION IMPUESTO A LA RENTA					
No.	ACTIVIDAD	H.E	H.R	Elaborado por	Ref. P/T
1	Examine y evalúe el control interno del IVA, Retención IVA, Impuesto a la Renta, Retención IR.	20	28	W.P.C	ATR-IVA 2 IVAR 2 IR 2 IRR 2
2	Efectué el estudio y cálculo de intereses para corroborar que las declaraciones y pagos del IVA, Retención IVA, Impuesto a la Renta, Retención IR. estén de acuerdo a LORTI	21	31	W.P.C	ATR-IVA3 IVAR 3 IR 3 IRR 3
3	Confirme los ingresos y gastos del formulario 104 con los registros contables	17	24	W.P.C	ATR-IVA4
4	Detalle de manera mensual los valores registrados en la contabilidad correspondientes al IVA, Retención IVA, Impuesto a la Renta, Retención IR, por cobrar confrontando con los valores registrados en los formularios	5	9	W.P.C	ATR-IVA4 IVAR 4 IR 4
5	Coteje los ingresos registrados contablemente con los ingresos declarados y averigüé aquellas diferencias que se consideren significativas	5	8	W.P.C	ATR-IVA5
6	Efectué un resumen respecto al rubro crédito tributario	1	2	W.P.C	ATR- IR 5
TOTAL		69	102		
REALIZADO POR:		W.P.C		FECHA 18/12/2018	
REVISADO POR:		D.V.U		19/12/2018	


FASE II. EJECUCIÓN

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR- IVA2 1/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IVA						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Obse rv.
		SI	NO			
1	¿El encargado de la contabilidad en el instante de efectuar una factura lo hace siguiendo las medidas de ley establecidos y haciendo cumplir las políticas de la clínica?	✓		5	5	
2	¿Se emplean las políticas apropiadas para efectuar las compras dentro de la clínica?	✓		5	4	
3	¿Los comprobantes de venta y documentos soporte entregados por la METRISA cumple con los requerimientos establecidos por el SRI?	✓		5	5	
4	¿Se verifica que se conservan los registros del IVA?	✓		5	5	
5	¿El sistema contable empleado admite disponer de información pertinente para la eficaz toma de decisiones?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 19/12/2018	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR- IVA2 2/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: (IVA)						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTA		Puntaje óptimo	Puntaje obtenid o	Obser v.
		SI	NO			
6	¿Piensa usted que las funciones, responsabilidades administrativas y contables están establecidas adecuadamente?	✓		5	5	
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
1	¿Son verificadas si las declaraciones mensuales del formulario 104 y su pago se realizan de acuerdo con el noveno dígito del RUC de la institución?		✓	5	2	En ocasiones no cumplen con la fecha ATR-HA 1/3
2	¿El modelo contable permite identificar y registra todas las operaciones contables para que no se exista una duplicidad de registro?	✓		5	5	
3	¿Las cifras calculadas por el sistema contable son las debidas?	✓		5	5	
4	¿Se constata que el valor del IVA que se paga o se cobra es el debido?	✓		5	5	

ACTIVIDADES DE CONTROL						
1	¿Se comprueba el cumplimiento de forma permanente y legitima la emisión de facturas de ventas?	✓		5	5	
2	¿Se coteja si las cifras de los registros contables de compras y ventas mensuales concuerdan con el formulario 104?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C		FECHA 19/12/2018		
REVISADO POR:		D.V.U		21/01/2019		

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.			AT- IVA2 3/4	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IVA						
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
1	¿Se ofrece capacitación sobre las actualizaciones del SRI de parte de METRISA S.A.?		✓	5	1	No cuentan con capacitaciones planificadas AT-HA 3/3
2	¿Se efectúan memorándum de valores a pagar del IVA al gerente de METRISA S.A.?		✓	5	1	Falta de comunicación departamental ATR-HA 2/3
3	¿Consta la información necesaria y oportuna para establecer el pago del IVA?	✓		5	5	
SUPERVISIÓN						
1	¿Se controla la correcta transferencia del crédito tributario de un período a otro?	✓		5	5	
2	¿Es adecuada la contabilización de las operaciones de ingresos y egresos para el registro de la declaración del IVA?	✓		5	5	
3	¿Se vigila la exactitud del pago del impuesto con la declaración del IVA?	✓		5	5	
	TOTAL			100%	88%	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 19/12/2018	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IVA2 4/4</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IVA</p>														
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 88% Alto NIVEL DE RIESGO = 12% Bajo</p> <p>EL RIESGO ES INVERSAMENTE PROPORCIONAL SI LA CONFIANZA ES ALTA EL RIESGO ES BAJO</p> <table border="1" data-bbox="384 880 1217 1120"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>RIESGO</th> <th>CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa como resultado un 88%, lo cual significa que el rubro Impuesto al Valor Agregado tienen un nivel de confianza alto, por lo tanto, se considera que el nivel de control de riesgo es bajo, siendo este del 12%.</p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 20/12/2018</p>												
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>												



AUDITORES INDEPENDIENTES


Willian Pasmay &
Asociados

AUDITORÍA TRIBUTARIA
METRISA METROPOLITANA S.A.

ATR- IVA3 1/2

REVISIÓN Y CÁLCULO DE INTERESES

PERIODOS	Plazo de vencimiento	Fecha de pago	Impuesto pagado	Intereses por mora	Multa	Total pagado	VERIFICACIÓN AUDITORÍA TRIBUTARIA				Marcas de Auditoria
							Intereses por mora	Multas	Recalculo	Diferencia	
Enero	16/02/2017	17/02/2017	5004,21	0	0,00	5004,21	0	0	0,00	0	c
Enero sustit.		15/03/2017	3,29	0	0	3,29	0	0	0	0	c
Febrero	16/03/2017	16/03/2017	3431,01	0	0,00	3431,01	0	0	0	0	c
Marzo	16/04/2017	13/04/2017	4683,52	0	0	4683,52	0	0	0	0	c
Abril	16/05/2017	16/05/2017	3636,19	0	0	3636,19	0	0	0	0	c
Mayo	16/06/2017	12/06/2017	3717,01	0	0	3717,01	0	0	0	0	c
Junio	16/07/2017	20/07/2017	3644,87	35,17	0	3680,04	0	0	35,17	0	H
Julio	16/08/2017	16/08/2017	2748,52	0	0	2748,52	0	0	0	0	c
Agosto	16/09/2017	16/09/2017	2464,58	0	0	2464,58	0	0	0	0	c
Septiembre	16/10/2017	16/10/2017	2632,57	0	0	2632,57	0	0	0	0	c
Octubre	16/11/2017	16/11/2017	2769,41	0	0	2769,41	0	0	0	0	c
Noviembre	16/12/2017	17/01/2017	2620,58	0	0	2620,58	0	0	0	0	c
Diciembre	16/01/2018	16/01/2018	2920,09	0	0	2920,09	0	0	0	0	Σ

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IVA3 2/2</p>
<p>REVISIÓN DE INTERESES</p>		
<p>Marca de Auditoría: c= Calculo correcto Σ= Totalizado H= Hallazgo Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO: Mediante la revisión y recalcule de interés, se ha observado de manera cuidadosa la multa que fue calculada en su momento para el pago de impuesto atrasado en donde se encontró que solo el mes de Junio no fue declarada a tiempo en base a la normativa Art 67 declaración de impuesto pago del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento y los demás meses no se cancelaron puntualmente por lo que no cumple con el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso de la compañía se pagó la multa como lo indica el Art 100 Cobro de multas .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.</p> <p>Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde se ha verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la institución se concluye manifestando que los pagos no son ejecutados razonablemente por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones.</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 21/12/2018</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>



AUDITORES INDEPENDIENTES


Willian Pasmay &
Asociados


AUDITORÍA TRIBUTARIA
METRISA METROPOLITANA S.A.


ATR- IVA4 1/2


VENTAS


PERIODOS	CONTABILIDAD VENTAS	FORMULARIO 104	AUDITORÍA DIFERENCIA	MARCAS
Enero	221521,42	221521,42	0	C
Enero S.	221609,54	221609,54	0	C
Febrero	154477,49	154477,49	0	C
Marzo	217005,73	217005,73	0	C
Abril	169894,62	169894,62	0	C
Mayo	180444,83	180444,83	0	C
Junio	154407,62	154407,62	0	C
Julio	150833,14	150833,14	0	C
Agosto	116923,43	116923,43	0	C
Septiembre	139363,44	139363,44	0	C
Octubre	113839,59	113839,59	0	C
Noviembre	146830,18	146830,18	0	C
Diciembre	136570,23	136570,23	0	C
TOTAL	2414699,11	2414699,11	0	Σ


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IVA4 2/2</p>
<p>VENTAS (INGRESOS)</p>		
<p>Marca de Auditoría: c= Calculo correcto Σ= Totalizado H= Hallazgo Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO:</p> <p>Las ventas realizadas y cada uno de estos pagos son producto de las actividades que se realiza dentro de la entidad la mismas que son declaradas y receiptadas por el ente regulador (SRI), una vez verificadas y comparadas entre los registros contables los formularios se constató que los pagos son realizados razonablemente y que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que cumple con las normas vigentes del Art 67 declaración de impuestos y Auditoría ya que los pagos si son realizados.</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 21/12/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR - IVAR 2 1/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN IVA						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje alcanzado	Obser v.
		SI	NO			
1	¿El encargado del área contable al instante de efectuar una retención lo hace bajo los puntos que establece la LORTI?	✓		5	5	
2	¿Se emplean los conocimientos y las habilidades referentes retención en la fuente del IVA, basado en las disposiciones de la LORTI?	✓		5	5	
3	¿Se cumple con la emisión de los comprobantes de retención en la fuente de METRISA de acuerdo a la Ley?	✓		5	5	
4	¿Existe vigilancia en la numeración de las retenciones emitidas por METRISA?	✓		5	5	
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
1	¿Se realiza los comprobantes de retención al momento de efectuar la retención en la fuente del IVA?	✓		5	5	
2	¿Se observa los datos de los comprobantes de retención que se han expresado como los mayores de retención IVA?	✓		5	5	
3	¿Se realiza la comprobación de la declaración y pago en las se efectuó en el plazo y fechas establecidas para el caso?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C		FECHA 27/12/2018		
REVISADO POR:		D.V.U		21/01/2019		


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR – IVAR 2 2/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN IVA						
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje alcanzado	Observ.
		SI	NO			
4	¿Se establece el cálculo automáticamente sobre el porcentaje de retención que debe designarse en la adquisición?	✓		5	5	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
1	¿Se da capacitación sobre las actualizaciones referentes a la retención del IVA?		✓	5	2	No se han cumplido con la fecha ATR-HA 1/3
2	¿Se efectúan memorándums de los valores a pagar de retención IVA al gerente de la METRISA S.A.?		✓	5	1	Falta de comunicación departamental ATR-HA 2/3
3	¿Está al tanto sobre los porcentajes de retención que debe aplicarse para beneficio de la clínica?	✓		5	5	
4	¿Cuenta con personal capacitado para la realización de las declaraciones en caso de ausencia de la persona encargada?	✓		5	5	
5	¿Cuenta con la información necesaria para realizar el pago de retención IVA?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 27/12/2018	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR – IVAR 2 3/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN IVA						
SUPERVISIÓN						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje alcanzado	Observ.
		SI	NO			
1	¿Se controla que las transacciones de retención en la fuente IVA hayan sido realizadas de acuerdo a la fecha establecida?		✓	5	2	No se ha cumplido con la fecha ATR-HA 1/3
2	¿Se constata que la retención se las realice de acuerdo a los establecido en el SRI?	✓		5	5	
3	¿El sistema contable contribuye a identificar los porcentajes individuales de retención del IVA?	✓		5	5	
4	¿Se vigila la eficiencia del pago vaya de acuerdo a la retención en la fuente del IVA?	✓		5	5	
5	¿Se controlan los débitos realizados en la cuenta bancaria por concepto de declaración de impuestos?	✓		5	5	
TOTAL				100	90%	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 27/12/2018	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IVAR2 4/4</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN IVA</p>														
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 90% Alto NIVEL DE RIESGO = 10% Bajo</p> <table border="1" data-bbox="384 779 1217 938"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>RIESGO</th> <th>CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa como resultado un 90%, esto quiere decir que el rubro RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 10%</p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 28/12/2018</p>												
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>												


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IVAR3 1/1</p>																																																													
RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA																																																															
<table border="1" data-bbox="384 465 1235 1099"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>IVA 12%</th> <th>RETENCIÓN IVA</th> <th>MARCAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>3997,53</td><td>16,33</td><td>c</td></tr> <tr><td>Enero Sustit.</td><td>4001,42</td><td>16,33</td><td>c</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>3290,96</td><td>0,00</td><td>c</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>4105,50</td><td>32,50</td><td>c</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>3262,81</td><td>3,36</td><td>c</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>3121,46</td><td>27,32</td><td>c</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>2599,85</td><td>11,07</td><td>c</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>2401,31</td><td>5,32</td><td>c</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>2224,08</td><td>35,79</td><td>c</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>2282,50</td><td>0,00</td><td>c</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>2156,16</td><td>0,00</td><td>c</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>2398,03</td><td>9,81</td><td>c</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>2735,63</td><td>8,46</td><td>c</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>43912,72</td><td>185,82</td><td>Σ</td></tr> </tbody> </table> <p>Marca de Auditoría: c = Calculo correcto Σ= Totalizado</p> <p>Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación</p> <p>Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno</p> <p>NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO</p> <p>El Papel de trabajo permite observar que el IVA en las Ventas realizadas por METRISA S.A. y la retenciones a la cual fue sujeta la entidad en el periodo 2017 las cuales mediante una comparación entre el formulario 104 y los registros contables que posee la entidad se constató que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que el IVA en venta y las retenciones son valores razonable que cumple con las normas vigentes del Art 67 declaración de impuestos y Auditoría.</p>				MESES	IVA 12%	RETENCIÓN IVA	MARCAS	Enero	3997,53	16,33	c	Enero Sustit.	4001,42	16,33	c	Febrero	3290,96	0,00	c	Marzo	4105,50	32,50	c	Abril	3262,81	3,36	c	Mayo	3121,46	27,32	c	Junio	2599,85	11,07	c	Julio	2401,31	5,32	c	Agosto	2224,08	35,79	c	Septiembre	2282,50	0,00	c	Octubre	2156,16	0,00	c	Noviembre	2398,03	9,81	c	Diciembre	2735,63	8,46	c	TOTAL	43912,72	185,82	Σ
MESES	IVA 12%	RETENCIÓN IVA	MARCAS																																																												
Enero	3997,53	16,33	c																																																												
Enero Sustit.	4001,42	16,33	c																																																												
Febrero	3290,96	0,00	c																																																												
Marzo	4105,50	32,50	c																																																												
Abril	3262,81	3,36	c																																																												
Mayo	3121,46	27,32	c																																																												
Junio	2599,85	11,07	c																																																												
Julio	2401,31	5,32	c																																																												
Agosto	2224,08	35,79	c																																																												
Septiembre	2282,50	0,00	c																																																												
Octubre	2156,16	0,00	c																																																												
Noviembre	2398,03	9,81	c																																																												
Diciembre	2735,63	8,46	c																																																												
TOTAL	43912,72	185,82	Σ																																																												
REALIZADO POR:	W.P.C	FECHA 28/12/2018																																																													
REVISADO POR:	D.V.U	21/01/2019																																																													


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		AT- IR2 1/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje alcanzado	Observ.
		SI	NO			
1	¿El encargado del área contabilidad hace cumplir con las políticas internas de METRISA S.A. del impuesto a la renta?	✓		5	4	
2	¿Se los conocimientos sobre el cálculo y registro del impuesto a la renta de acuerdo a lo que establece la LORTI?	✓		5	4	
3	¿El impuesto a la renta es calculado con lo estipulado de acuerdo a la información que registra METRISA S.A.?	✓		5	5	
4	¿Se realiza el registro adecuadamente de las transacciones?	✓		5	5	
5	¿Se comprueba los registros contables de ventas con los formularios 104 y 101?	✓		5	4	
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
1	¿Se verifica que todas las compras hayan sido registradas adecuadamente respecto a la naturaleza del activo?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 07/01/2019	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	


 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		AT- IR2 2/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IR						
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
2	¿Analiza que los roles de pago estén adecuadamente calculados en base a la normas de pago de sueldos y salarios?	✓		5	4	
3	¿Se verifica que las ventas de activos fijos hayan sido registradas correctamente?	✓		5	4	
4	¿Se emite a Gerencia General la depreciación de mensual de activos fijos?		✓	5	2	
ACTIVIDADES DE CONTROL						
1	¿Se registran los costos y gastos con su debido respaldo físico?	✓		5	4	
2	¿Se detalla las transacciones para incluirlas en los informes financieros?	✓		5	4	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
1	¿Se vigila el manejo de los registros financieros de METRISA S.A.?	✓		5	4	
2	¿Se brinda capacitación actualizada referente al impuesto a la renta y disposiciones legales?		✓	5	2	Se da con poca frecuencia. ATR-HA 1/3
3	¿Se efectúan memorándums sobre los valores a cancelar del impuesto a la renta al gerente?		✓	5	2	
REALIZADO POR:		W.P.C		FECHA 07/01/2019		
REVISADO POR:		D.V.U		21/01/2019		

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		AT- IR2 3/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA						
SUPERVISIÓN						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTA		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
1	¿Se controla el registro y pago de las transacciones de acuerdo a la fecha de cancelación?	✓		5	5	
2	¿Se supervisa que la declaración del impuesto a la renta cumpla la Normativa del SRI?	✓		5	5	
3	¿Se vigila el adecuado registro de las transacciones para la aplicación del impuesto a la renta?	✓		5	5	
20	¿Se efectúa un análisis del valor del Impuesto a la Renta pagado en otros periodos	✓		5	4	
	TOTAL			100%	81%	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 07/01/2019	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>AT- IR2 4/4</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: IMPUESTO A LA RENTA</p>														
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 81% Alto NIVEL DE RIESGO = 19% Bajo</p> <table border="1" data-bbox="383 873 1200 1081"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>RIESGO</th> <th>CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa un resultado un 81%, esto quiere decir que el rubro IMPUESTO A LA RENTA cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 19%</p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 08/01/2019</p>												
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>												

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IR3 1/1</p>															
<p>VERIFICACIÓN FECHA DE PAGO</p>																	
<table border="1" data-bbox="335 452 1327 730"> <thead> <tr> <th data-bbox="335 452 421 613">AÑO</th> <th data-bbox="421 452 587 613">No. De documento</th> <th data-bbox="587 452 766 613">FECHA DE VENCIMIENTO</th> <th data-bbox="766 452 938 613">FECHA DE PAGO</th> <th data-bbox="938 452 1129 613">DIFERENCIA</th> <th data-bbox="1129 452 1327 613">MARCAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="335 613 421 730">2017</td> <td data-bbox="421 613 587 730">63185154</td> <td data-bbox="587 613 766 730">16/04/2017</td> <td data-bbox="766 613 938 730">16/04/2017</td> <td data-bbox="938 613 1129 730" style="text-align: center;">-</td> <td data-bbox="1129 613 1327 730" style="text-align: center;">ψ</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="277 775 1158 922"> Marca de Auditoría: Inspeccionado = ψ Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 70, Reglamento Interno NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría </p> <p data-bbox="277 1003 491 1034">COMENTARIO</p> <p data-bbox="277 1084 1388 1236"> “Se observa el registro de egresos y costos que se generaron durante el año 2017 en METRISA S.A. lo cual se fundamenta en el Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta, se dice que los valores registrados mensualmente generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable” (SRI, 2019). </p>						AÑO	No. De documento	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA	MARCAS	2017	63185154	16/04/2017	16/04/2017	-	ψ
AÑO	No. De documento	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA	MARCAS												
2017	63185154	16/04/2017	16/04/2017	-	ψ												
<p>REALIZADO POR:</p>		<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 08/01/2019</p>														
<p>REVISADO POR:</p>		<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>														

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IR4 1/1</p>																		
<p>COMPARACIÓN DE UTILIDADES</p>																				
<table border="1" data-bbox="379 521 1286 936"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>MARCAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UTILIDAD SEGÚN DECLARACIÓN</td> <td>163874,84</td> <td>q</td> </tr> <tr> <td>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</td> <td>24581,23</td> <td>q</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD SEGÚN LIBROS</td> <td>163874,84</td> <td>q</td> </tr> <tr> <td>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</td> <td>24581,23</td> <td>q</td> </tr> </tbody> </table> <p>Marca de Auditoría: q = Cotejado con Declaraciones Evidencia: Verificación y Confirmación Base Legal: El artículo 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría</p> <p>COMENTARIO</p> <p>Ha sido examinado el ejercicio económico año 2017, para la cual la METRISA S.A. proporcionó la información, en el cual se pudo constatar que no existe ningún error en los registros contables y en la declaración de impuesto los cálculos son razonables y de acuerdo a la LORTI (SRI, 2019).</p>					MARCAS	UTILIDAD SEGÚN DECLARACIÓN	163874,84	q	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	24581,23	q				UTILIDAD SEGÚN LIBROS	163874,84	q	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	24581,23	q
		MARCAS																		
UTILIDAD SEGÚN DECLARACIÓN	163874,84	q																		
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	24581,23	q																		
UTILIDAD SEGÚN LIBROS	163874,84	q																		
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	24581,23	q																		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 08/01/2019</p>																		
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>																		

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados	AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.	ATR- IR5 1/1
---	--	---------------------

RE CÁLCULO IMPUESTO A LA RENTA

	UTILIDAD NETA		\$		
			163874,84		
	(+) Gastos no deducibles		\$		
			3804,51		
	UTILIDAD GRAVABLE		\$		
			154247,89		
	Fracción básica		\$		
			115.140,00		
	Fracción excedente			*35%	\$ 22534,00
	Imp. A la Renta causado				\$ 33934,54
	(-) Retención Imp. A la renta			\$ 15227,60	
	(-) Crédito tributario IR				
	Crédito tributario a favor del contribuyente				(\$12073,24)

Marca de Auditoría: © =Circularizado Σ= Totalizado

Evidencia: Verificación


Base Legal: El artículo 41, artículo 70, artículo 72 del Reglamento


NIAs: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría


COMENTARIO


Se pudo observar y verificar la fracción básica y METRISA S.A., “excedió un 35 % para lo cual se procedió a verificar el cálculo el mismo que es razonable con el formulario 101 y los registros contables correspondientes.


REALIZADO POR:	W.P.C	FECHA 08/01/2019
REVISADO POR:	D.V.U	21/01/2019

 AUDITORES INDEPENDIENTES William Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		AT- IRR2 1/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA						
AMBIENTE DE CONTROL						
No.	INTERROGANTES	RESPUESTA		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
1	¿El encargado del área contable realiza al instante el comprobante de retención?	✓		5	4	
2	¿Se está empleando los conocimientos necesarios para efectuar las retenciones en la fuente del impuesto a la renta?	✓		5	4	
3	¿Es factible detectar si los porcentajes de retención son los correctos?	✓		5	5	
4	¿Existe la comprobación en la numeración de retenciones?	✓		5	5	
EVALUACIÓN DEL RIESGO						
1	¿Se coteja que los comprobantes cumplan con los requerimientos mínimos establecidos?	✓		5	5	
2	¿Verifica si están de acuerdo los montos retenidos con los valores declarados?	✓		5	4	
3	¿Se comprueba las transacciones para evitar la duplicidad de registro?	✓		5	5	
ACTIVIDADES DE CONTROL						
1	¿Se comprueba los registros contables estén en concordancia con las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 10/01/2019	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR- IRR2 2/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA						
ACTIVIDADES DE CONTROL						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
2	¿Se coteja que tanto los comprobantes de retención cumplan con lo establecido por Ley?	✓		5	4	
3	¿Se calcula automáticamente el porcentaje de retención al efectuarse el registro de la compra?	✓		5	4	
4	¿Se efectúa la recuperación del valor retenido en compras dentro de los plazos establecidos?	✓		5	4	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
1	¿Se cuenta con la información necesaria para realizar el pago de retención impuesto a la renta?	✓		5	4	
2	¿Se efectúan memorándums del monto a pagar de la retención impuesto a la renta?	✓		5	2	
3	¿Se proporciona capacitación actualizada respecto a la retención del impuesto a la renta?		✓	5	2	No se planifica capacitaciones AT-HA 1/3
4	¿Se emite a Gerencia General el valor a declarar por retenciones a la renta mensual?		✓	5	2	Falta de comunicación departamental AT-HA 2/3
5	¿Se cuenta con el personal capacitado en caso de ausencia de la persona encargada de llevar los registros de las transacciones?	✓		5	5	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 10/01/2019	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados		AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.		ATR- IRR2 3/4		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA						
No.	PREGUNTAS	RESPUESTA		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observ.
		SI	NO			
SUPERVISIÓN						
1	¿Para el pago de retención en la fuente del IR son registradas contablemente?	✓		5	4	
2	¿El contribuyente presento a tiempo declaración de la retención en la fuente del impuesto a la renta?	✓		5	5	
3	¿Se confirma el débito efectuado en la cuenta por concepto de pago de Retención en la fuente IR?	✓		5	5	
	TOTAL			100%	83%	
REALIZADO POR:		W.P.C			FECHA 10/01/2019	
REVISADO POR:		D.V.U			21/01/2019	

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IRR2 4/4</p>												
<p>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIA PARA: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>														
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 83% Alto NIVEL DE RIESGO = 17% Bajo</p> <table border="1" data-bbox="379 864 1182 1072"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>RIESGO</th> <th>CONFIANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14% - 50%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>51% - 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>76% - 95%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considera según los resultados obtenidos que el nivel de confianza de las actividades de control (Componente del control interno) da como resultado un 83%, esto quiere decir que el rubro RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA cuenta con un nivel de confianza alto, y por lo tanto se analiza el nivel de control de riesgo es bajo del 17%.</p>			%	RIESGO	CONFIANZA	14% - 50%	Alto	Bajo	51% - 75%	Moderado	Moderado	76% - 95%	Bajo	Alto
%	RIESGO	CONFIANZA												
14% - 50%	Alto	Bajo												
51% - 75%	Moderado	Moderado												
76% - 95%	Bajo	Alto												
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 11/01/2019</p>												
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/01/2019</p>												

 AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados	AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.	AT- RC 1/1
---	--	-------------------

EVALUACIÓN DE RIESGO DE CONTROL


No	COMPONENTES	CALIFICACIÓN CONFIANZA	Alto	Moderado	Bajo
1	Impuesto al valor agregado	88	✓		
2	Impuesto al valor agregado retención	90	✓		
3	Impuesto a la renta	81	✓		
4	Impuesto a la renta retención	83	✓		
	TOTAL	85,50			


RANGO %	RIESGO	CONFIANZA
15% - 50%	Alto	Bajo
51% - 75%	Moderado	Moderado
76% - 95%	Bajo	Alto


CONCLUSIÓN:

Teniendo cada uno de los porcentajes de cada rubro evaluado del Sistema de Control Interno sobre METRISA S.A., se observan los siguientes resultados: el nivel de confianza asciende al 85,50%, que se considera Alta, el Riesgo de Control con un 14.50 % de acuerdo a la tabla, es Nivel de Riesgo es Bajo.


REALIZADO POR:	W.P.C	FECHA 11/01/2019
REVISADO POR:	D.V.U	21/01/2019


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES William Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- HA 1/3</p>	
HALLAZGO 1			
<p>REF: P/T (ATR-IVA2 2/4)</p>			
<p>Título: Declaración tardía</p>			
Condición	Criterio	Causa	Efecto
<p>No se realiza el pago la declaración en la fecha prevista, origina el incumplimiento del pago de declaraciones dentro de las fechas establecidas, por lo tanto se crea un problema de multas e intereses.</p>	<p>Según el Art. 100 de la L.O.R.T.I establece las multas que se aplican por la no presentación de las declaraciones tributarias, siendo estas las siguientes: No presentar declaraciones tributarias en los plazos establecidos: multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Así también se observa que la compañía no cuenta con políticas tributarias que establezca que la declaración debe ser realizada con dos días de anterioridad a lo que corresponde realizar la declaración para que se eviten los inconvenientes de retrasos.</p>	<p>La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de la fecha de declaración y fondos suficientes en el banco para el débito automático.</p>	<p>METRISA S.A. se ve en la obligación de cancelar multas y sanciones según lo que establece la LORTI</p>
<p>Conclusión: METRISA S.A., deberá proveer de capacitación a los encargados del área contable para que cumplan de manera oportuna con las disposiciones y actualizaciones continuas del SRI.</p>			
<p>Recomendación: Al Gerente General: Coordinar con del personal del área contable, la asistencia a cursos de capacitación y actualización de normativa tributaria, acorde a los requerimientos de la empresa, para cumplir con lo establecido en “el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y evitando el pago de multas como lo indica el Art 100 Cobro de multas” (SRI, 2019).</p>			
REALIZADO POR:	W.P.C	FECHA 18/02/2019	
REVISADO POR:	D.V.U	21/02/2019	


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES William Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- HA 2/3</p>	
HALLAZGO 2			
<p>REF: P/T ATR-IVAR2 2/4</p>			
<p>Título: Falta de comunicación</p>			
<p>Condición</p> <p>Inexistencia de una adecuada comunicación interna en METRISA S.A.</p>	<p>Criterio</p> <p>“De acuerdo a la Norma de Sistema de información y comunicación del método COSO II, es necesario que la información pertinente se identifique, capte y comunique de una forma y en un marco de tiempo que permiten al personal de METRISA llevar a cabo sus responsabilidades. Para que dicho personal entienden su papel en dicha gestión y como las actividades individuales se relacionan con el trabajo de los demás principalmente en el área contable tributaria” (Aguirre & Escamilla , Auditoría I,II,III, 2011)</p>	<p>Causa</p> <p>METRISA S.A. no cuenta con una normativa en cuanto a la comunicación.</p>	<p>Efecto</p> <p>Se genera un ambiente laboral inadecuado, es decir entre empleados y administradores, perjudicando el desarrollo de las actividades, por ende no se alcanza la eficiencia que se requiere.</p>
<p>Conclusión: METRISA S.A. deberá impartir capacitación en relaciones humanas y comunicación interna, dirigido a empleados y administradores.</p>			
<p>Recomendación:</p>			
<p>Al Gerente General: Establecer en las políticas, que permitan conocer de manera oportuna las novedades que se presente en el ámbito contable-tributario de METRISA S.A.</p>			
<p>Al encargado de Talento Humano: Establecer capacitación en valores y personalidad para crear un buen ambiente laboral adecuado para lograr una comunicación efectiva</p>			
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA 18/02/2019</p>	
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>21/02/2019</p>	


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- HA 3/3</p>	
HALLAZGO 3			
<p>REF: P/T Título: Gastos por concepto de impuestos incluyen de multas por declaración tardía.</p>			
Condición	Criterio	Causa	Efecto
<p>En el año 2017, el gasto por concepto de intereses y multas asciende a \$ 35.17, por pago tardío.</p>	<p>Art. 10, numeral 3 de la ley de régimen tributario interno que dice: "...Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones (SRI 2019)</p>	<p>No se toma en consideración la fecha máxima de declaración, así como también debido a que los proveedores no entregan las retenciones en el periodo correspondiente</p>	<p>Se considera una sobreestimación de los gastos deducibles generado por los intereses y multas de la declaración tardía.</p>
<p>Conclusión: Inclusión como gasto deducible a los intereses y multas cancelados por el pago tardío de los impuestos</p> <p>Recomendación: Al Gerente General: Crear políticas que permitan presentar la declaración un día antes de la fecha máxima, según el noveno dígitos del RUC.</p> <p>Al contador. - informar a la gerencia general, los valores a declarar ante el SRI, de acuerdo a las políticas implementadas en el reglamento interno de METRISA S.A.</p>			
REALIZADO POR:	W.P.C	FECHA 18/02/2019	
REVISADO POR:	D.V.U	21/02/2019	


FASE IV. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IA</p>
<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>		
<p>Sra. Dra. Gabriela Bucheli GERENTE DE METRISA METROPOLITANA S.A. Ciudad. Presente</p> <p>De conformidad con lo programado y aceptado en la carta de compromiso, hemos concluido con la revisión de la Auditoría Tributaria en METRISA METROPOLITANA S.A., del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. La auditoría fue planificada y ejecutada en base a las normas de auditoría.</p> <p>Para una adecuada comprensión se ha estructurado el presente informe de la siguiente manera: El informe está conformado así: I. Informe de Auditoría Independiente. II. Aspectos tributarios sobre los siguientes aspectos: 2.1 Impuesto al Valor Agregado IVA 2.2 Impuesto al Valor Agregado Retención 2.3 Impuesto a la Renta 2.4 Impuesto a la Renta Retención Atentamente;</p> <p>_____ Auditor responsable Willian Pasmay Colcha</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>


 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES William Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IA 1/6</p>
<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>		
<p>I. INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE</p>		
<p>Al Gerente de la METRISA METROPOLITANA S.A.</p>		
<p>Informe de Auditoría</p>		
<p>Hemos auditado a la METRISA METROPOLITANA S.A. Al 31 de Diciembre de 2017.</p>		
<p>Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros sondeados</p>		
<p>1. La gerencia de METRISA METROPOLITANA S.A., es responsable de otorgar información necesaria para analizar cada los rubros referentes a las obligaciones tributarias que tiene la institución y las correspondientes declaraciones con los formularios (104, 103 y 101) no estén perturbados por situaciones importantes, sean éstas causadas por fraude o error.</p>		
<p>2. Responsabilidad sobre la base legal de los rubros examinados</p>		
<p>La Auditoría se efectuó en concordancia a la Ley de Régimen Tributaria Interno, Código Tributario y Reglamento tributario. Para la obtención de una evidencia razonable, las obligaciones tributarias de la institución que están en análisis no tengan errores u otro tipo de aspecto relevante que afecte el logro de los objetivos y que vayan de acuerdo a las políticas tributarias.</p>		
<p>Es así que la Auditoría Tributaria contiene la experticia plena en Tributación y Control Interno para planear, establecer el alcance de los procedimientos de la misma, en la cual el auditor se responsabiliza a ejecutar la auditoría en base a la carta de trabajo y a la Reglamentación Tributaria con el objetivo de lograr evidencias respecto a los saldos, cálculos y procedimientos seleccionados de acuerdo al juicio del auditor e incluyen el análisis de riesgo de alteraciones importantes por fraude o error. La auditoría fue planteada y ejecutada para lograr seguridad razonable de los registros de las actividades económicas contables en donde están libres de errores importantes.</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p style="text-align: center;">ATR- IA 2/6</p>
<p>II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p> <p>Mediante la revisión y re cálculo de interés, se ha observado la multa que fue calculada en el periodo para el pago de impuesto atrasado de ahí que se encontró que solo el mes de Junio no fue declarada a tiempo en base a la normativa “Art 67 declaración de impuesto pago del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento y los demás meses se cancelaron puntualmente por lo que cumple con el Reglamento de Ley de Régimen Tributario Interno y como es el caso del mes de Junio la empresa pagó una multa como lo indica el Art 100 Cobro de multas” (SRI, 2019).</p> <p>Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde se ha verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que proporcionó METRISA S.A. se concluye que los pagos no son ejecutados en la fecha establecida por el SRI, por en de METRISA S.A. requiere tener más control para cuando sea el tiempo de efectuar las declaraciones.</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IA 3/6</p>
<p>III. IMPUESTO RETENCIÓN AL VALOR AGREGADO</p> <p>“El Papel de trabajo muestra el IVA en las Ventas realizadas por la compañía y la retenciones a la cual fue sujeta la entidad en el periodo 2017 las cuales mediante una comparación entre el formulario 104 y los registros contables que posee la entidad constatamos que no existe diferencia de los valores declarados y registrados por lo tanto se determina que el IVA en venta y las retenciones son valores razonable que cumple con las normas vigentes del Art 67 declaración de impuestos y auditoría. El formulario 104, con el que se declara el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios, se denomina un impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de prestación del servicio de salud, dentro de este pago se han registrado las compras que se realizaron a METRISA S.A. durante el año 2017 los mismos valores que han sido verificados con la información del libro de contabilidad que reposa en los archivos de METRISA S.A. documentación que se nos proporcionó para la evaluación que estamos realizando, la misma que es razonable, una vez realizadas las pruebas” (SRI, 2019).</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>

 <p style="text-align: center;">AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p style="text-align: center;">ATR- IA 4/6</p>
<p>IV. IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>“El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, mediante este pago registramos el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2017 la cual fundamenta el Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta.- deberá efectuarse de la forma y contenido que mediante resolución de carácter general defina el Director general ser SRI Art 77 Cuotas y Plazos para el Pago del anticipo.- el valor que los contribuyentes deberán pagar por el anticipo de impuesto a la renta será en dos cuotas Julio y Septiembre una vez realizadas la pruebas de verificación decimos que los valores registrados mensualmente generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable” (SRI, 2019).</p> <p>“La información para la determinación del pago del impuesto a la renta para el año 2017 de acuerdo a en Art 41 Pago de impuesto, Art 70 Presentación de la declaración y el Art 72 plazos para declarar y pagar del Reglamento correspondiente al ejercicio económico 2017, en donde también se pudo verificar la fracción básica en donde la empresa excedió un 35 % para lo cual se procedió a verificar el cálculo el mismo que es razonable con el formulario 101 y los registros contables correspondientes” (SRI, 2019).</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IA 5/6</p>
<p>V. RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>“Con el respectivo Papel de Auditoría se muestra que la presentación de las declaraciones, en donde se encontró que en el mes de Junio no cancelaron en la fecha establecida por la ley mientras que los demás meses cancelaron en un tiempo no establecido por lo que agregaron multas del pago del formulario 103 y se calcula el 3% del impuesto causado y lo referente a la tabla que proporciona el SRI en interés por mora se realizó las comparaciones de los pagos y los registros del libro contable indicamos que son presentados razonablemente” (SRI, 2019).</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>

 <p>AUDITORES INDEPENDIENTES Willian Pasmay & Asociados</p>	<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA METRISA METROPOLITANA S.A.</p>	<p>ATR- IA 6/6</p>
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>Establecer un control más estricto para el cumplimiento de los procedimientos para la liquidación y pago de las obligaciones tributarias</p> <p>El porcentaje de efectividad del control interno establecido por la administración y control de los impuestos se ubica en un 85,50%, lo que cataloga como bueno. Pero es necesario que se cumplan los procedimientos establecidos por METRISA S.A.</p> <p>Además, que no se controla su aplicación, por lo que es susceptible a que se cometan errores e irregularidades en las declaraciones.</p> <p>Impartir capacitación en relaciones humanas y comunicación interna, dirigido a empleados y administradores.</p> <p>La comunicación interdepartamental es una forma de control mutuo, es por eso que se necesita que METRISA METROPOLITANA planifique capacitaciones permanentes al personal sobre comunicación interna.</p> <p>OPINIÓN DE AUDITORÍA (Con Salvedades)</p> <p>En nuestra opinión, según los rubros examinados se muestran razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. Al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, la realizaron correctamente de acuerdo con las normas tributarias y contables.</p>		
<p>REALIZADO POR:</p>	<p>W.P.C</p>	<p>FECHA: 11/03/2019</p>
<p>REVISADO POR:</p>	<p>D.V.U</p>	<p>14/03/2019</p>

CONCLUSIONES

- La presente investigación permitió la actualización de conocimientos tributarios y el SRI, que es un organismo gubernamental encargado de la aplicación de su normativa tributaria, así también sobre los plazos para la recaudación y control de los impuestos, sin pasar por alto el establecimiento de sanciones o multas por infracciones que cometan dentro del ámbito tributario, lo cual ha permitido generar una cultura tributaria en METRISA S.A.
- La aplicación de las fases de la Auditoría Tributaria en METRISA S.A, permitió identificar los errores y hallazgos en el cumplimiento tributario, emitiendo conclusiones y recomendaciones que permitan tomar las mejores decisiones en cuanto al cumplimiento de la normativa tributaria
- Finalmente, con la presentación del informe de auditoría tributaria, permitió conocer a la Gerencia General la situación del cumplimiento tributario por parte de METRISA S.A., durante el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, el mismo que sirve como referente para una adecuada toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones permanentes respecto al ámbito tributario puesto que día a día se dan actualizaciones, lo cual evitará el desconocimiento de la labor ejecutada por los distintos departamentos.
- Establecer políticas dentro de METRISA METROPOLITANA, para que se ejecuten auditorías tributarias de manera permanente, aplicando las fases de auditoría que permitan obtener información y evidenciar los hallazgos encontrados.
- Revisar, aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones establecidas dentro del informe de Auditoría Tributaria, sociabilizarlas y aplicarlas a METRISA S.A., para optimizar los niveles de conocimiento entre departamentos, crear un trabajo conjunto y cooperativo, que permita mejorar el cumplimiento tributario.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J.** (2010). *Auditoría y control interno*. Madrid: Cultural S.A.
- Aguirre, J., & Escamilla, J.** (2011). *Auditoría I,II,III*. Madrid: Didactica Multimedia.
- Andrade, L.** (2013). *Derecho tributario y delito tributario*. Recuperado de: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2013/04/26/delito-tributario>: <http://www.derechoecuador.com/>
- Arias, F.** (2008). *El proyecto de investigación*. Caracas: Edicon.
- Arter, D.** (2006). *Auditoría de la calidad para mejorar su comportamiento*. España: Diaz de Santos.
- Bonilla, M.** (2008). *Auditoría*. Recuperado de: <http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/306-papeles-de-trabajo-en-auditoria>
- Campos, J., & Casas.** (2010). *Elaboración de cuestionarios y tratamiento de datos*. Recuperado de: <http://external.doyma.es/pdf/27/27v>
- Chavarria, J., & Roldan, M.** (2011). *Auditoría*. Costa Rica: UEED.
- Contraloría General del Estado.** (2010). *Manual de auditoría de gestión*. Quito: Estudios Corporativos.
- Cook, J., & Winkle, G.** (2008). *Auditoría financiera*. Buenos Aires: McGraw-Hill.
- Corporación de Estudios y Publicaciones.** (2010). *Código tributario ecuatoriano*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Cuellar, G.** (2010). *Objetivos de la auditoría*. Recuperado de: <http://www.fcea.unicauca.edu.co/old/tgarfse2.html>
- Elizondo, A.** (2010). *Metodología de la investigación*. México: Thomson Editores S.A.
- Fonseca, O.** (2011). *Sistemas de control interno*. Perú: Publicidad y Matiz.
- Gomez, R.** (2011). *Tipos de opinión*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/rgl-genaud/1r.htm>
- Herrera, M.** (2011). *Instrumentos de investigación*. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/herramarina4/fichas-de-observacion>
- Ixcoy, W., & Gonzalez, M.** (2019). *Investigación explicativa*. Recuperado de <http://pse-metiv.blogspot.com/p/explicativo.html>
- Maldonado, M.** (2011). *Auditoría de gestión*. Quito: Abya Yala
- Mantilla, S.** (2007). *Auditoría financiera*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Pallerola, J., & Monfort, E.** (2013). *Auditoría enfoque teórico . practivo*. Colombia: Ediciones de la U.
- Pardo, G., Hoyos, L., & Monsalve, R.** (2006). *Contabilidad y auditoría tributaria*. Mexico: Pearson Educación.

Servicio de Rentas Internas. (2015). *Principales procesos de auditoría tributario*. Recuperado de: http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm

Servicio de Rentas Internas.. (2018). *Crédito tributario*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Servicio de Rentas Internas.. (2019). *Retención del impuesto a la renta*. Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/retenciones-en-la-fuente>

Tu guía contable. (2011). *Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS)*. Recuperado de: <http://www.tuguiacontable.org/app/article.aspx?id=119>